

**COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA No. 01 de 2023**

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: jueves 27 de abril de 2023

HORA: 3:30 p.m. – 6:30 p.m.

LUGAR: reunión semipresencial: Aulas Barulé – Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edna Bonilla Sebá	Alcaldesa mayor de Bogotá (e)	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Diego Fernando Peña Castillo	Alto consejero	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		N/A
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
María Juliana Silva	Secretaria Distrital de Salud (e)	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
Edna Bonilla Sebá	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	X		N/A
Alfredo Bateman	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		N/A
Margarita Barraquer	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		N/A
Jaime Tenorio	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (e)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
Nadya Rangel	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	X		N/A

Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		N/A
Diana Rodríguez Franco	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		N/A
Óscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
William Mendieta	Secretario Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		N/A
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER	X		N/A
Alonso Moreno	Comandante	Policía Metropolitana de Bogotá	X		N/A
Rodolfo Morales Franco	Comandante	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia	X		N/A
Diana Arboleda Ramírez	Directora Regional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá	X		N/A
Gerardo Arturo Medina	Director Regional	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá		X	N/A
Guido Alberto Bonilla	Director Territorial Central	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - DT Central	X		N/A
Martha Liliana Arévalo	Directora Regional Bogotá	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	X		N/A
Xiomara Patricia Ramos	Defensora delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	X		N/A
Simón Ackerman	Procurador	Procuraduría Distrital	X		N/A
Patricia Villegas	Personera delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Personería Distrital	X		N/A
Nelson Fernando Moreno	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A

Maritza Buitrago	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
María Fernanda Arboleda	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
Sandro Cristo	Delegado	Comunidades Gitana o Rroom		X	N/A
Delfa paulina Majin	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	X		N/A
Yorlady Manyoma	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	X		N/A
Luz Marina Díaz	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diego Fernando Peña Castillo	Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mariane Mayorga	Delegada	Agencia Nacional de Tierras	X		N/A
		Agencia de Desarrollo Rural		X	N/A
Kelly Johanna Alegría	Delegada	Unidad Nacional de Protección	X		N/A

María del Pilar Martínez	Delegada	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	X		N/A
		Fiscalía Nacional Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos		X	N/A
Juan Carlos Rozo	Delegado	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A
Juan Carlos Díaz Adam Suárez	Delegados	Registraduría Distrital	X		N/A
Natalia Ramírez Magda Ayala	Delegadas	Veeduría Distrital	X		N/A
		Centro de Memoria, Paz y Reconciliación		X	N/A
Alejandro Reina Otero	Director	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		N/A
Alejandro Rivera	Director	Instituto Distrital para la Economía Social - IPES	X		N/A
Fabián Correa	Delegado	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		N/A
Javier Baquero	Delegado	Caja de Vivienda Popular	X		N/A
Nubia Rodríguez	Delegada	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		N/A
		Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		X	N/A
Mauricio Galeano Mayer Bojacá Migdalia Tovar Viviana Miranda	Delegados	Instituto Distrital de Artes -IDARTES	X		N/A
Luis Gamboa Malcom Polanco	Delegados	Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Oficina Asesora de Planeación y Control	X		N/A
Iván Durán	Alto Consejero	Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC	X		N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Margarita Díaz		Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	X		N/A
Mónica Bonilla		Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		N/A
		Ministerio de Defensa Nacional		X	N/A
Ingrid Garzón		Ministerio del Interior	X		N/A

Se remitió la citación por medio de oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales, de conformidad con los tiempos establecidos en la Resolución 036 de 2014.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Presentación Informe 9 de abril 2023
3. Balance a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
4. Presentación apuestas Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
5. Cierre

DESARROLLO:**1. Verificación del quórum.**

Siendo las 3:30 p.m., la moderadora del espacio brinda un saludo a las y los asistentes y en un primer momento inicia el llamado a los invitados permanentes e invitados especiales. Seguidamente indica que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación en el mismo y procede a realizar la verificación del quórum, llamando a cada uno de los integrantes del CDJT.

Se recuerda a los participantes de la sala virtual que la sesión no podrá ser grabada por audio o vídeo, a excepción de la presidencia de la instancia, en atención a lo dispuesto en el reglamento

interno, a través del cual establece en su artículo 17 que las decisiones del CDJT serán comunicadas a la opinión pública por el/la alcalde(sa) Mayor, quien, cuando sea pertinente, expedirá los comunicados e informará sobre las decisiones tomadas.

Se da la palabra a la alcaldesa mayor (e), Dra. Edna Bonilla, quien brinda un saludo de bienvenida y recuerda la importancia del Comité, como el espacio en el que se busca trabajar por la implementación y coordinación de una política de víctimas robusta en la ciudad, reconociendo el presupuesto que la administración distrital ha destinado para esta. Se menciona también la importancia del trabajo articulado que debe continuarse con el Gobierno Nacional, de ahí que se abra el espacio en el Comité para que las entidades del orden nacional presenten sus balances y apuestas para la población víctima.

Previo al siguiente punto de la agenda, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 4° de la Resolución 036 de 2014, se da paso a la aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 27 de diciembre de 2022, y se menciona que la Alta Consejería de Paz, en calidad de Secretaría Técnica de esta instancia, elaboró el acta y la remitió el 6 de enero de 2023, por correo electrónico a integrantes e invitados, para su revisión y retroalimentación, quienes podrían realizar ajustes o modificaciones dentro de los 5 días hábiles luego de recibirla.

Se informa que no se recibieron observaciones y que el acta en su versión final fue cargada como documento de insumo para la presente sesión. Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del reglamento interno, el cual establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno, se procede a la aprobación del acta de la sesión del 27 de diciembre, a menos que exista objeción para esto.

Los delegados de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas no aprueban el acta de la pasada sesión, teniendo en cuenta que no asistieron por falta de garantías a ejercer su derecho de participación. No obstante, dando cumplimiento al reglamento, se da por aprobada el acta de la sesión del 27 de diciembre de 2022.

Antes de continuar con el orden del día, se da la palabra a Xiomara Ramos, Defensora Regional, Presidenta de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional (CDBMPJT), con el fin de que realice lectura del pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional en el marco de la sesión del CDJT. Se anexa a la presente acta el documento de pronunciamiento del Ministerio Público para consulta de los integrantes e invitados al Comité.

Culminada la intervención del Ministerio Público, se da paso al segundo punto de la agenda.

2. Presentación Informe 9 de abril 2023

Interviene Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Teniendo en cuenta los lineamientos consignados en el Decreto 1084 de 2015, el Comité Distrital de Justicia Transicional debe dar cuenta del balance de la implementación de la Política Pública de Víctimas en las entidades territoriales, por tanto, para la primera sesión del año se realizará la presentación de las acciones adelantadas en el año 2022, siendo este el informe que se presentó ante el Concejo de Bogotá en el marco de la conmemoración del 9 de abril, como el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia.

El Informe 9 de abril se divide en dos partes: una, correspondiente a la caracterización de la población víctima que se encuentra en Bogotá; la segunda, en lo que respecta a la ejecución de la política de víctimas en el Distrito. Se resalta con el Informe la necesidad de realizar un trabajo articulado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital, pues son muchas las víctimas de desplazamiento forzado que salen de sus territorios y se desplazan a otro, siendo necesario cruzar y obtener información consolidada, tanto del nivel nacional como de las entidades territoriales, para poder enfocar y priorizar adecuadamente la política pública en el nivel distrital.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad para las Víctimas, así se encuentran ubicadas las víctimas del conflicto armado en Bogotá:



Es importante anotar que cada trimestre se hace una comparación de la información entregada por la Unidad para las Víctimas con el fin de identificar el número de víctimas que realmente se encuentran en Bogotá para así orientar mejor la política. De esta forma, se observa que en la ciudad hay de manera permanente 209.473 personas víctimas del conflicto armado, siendo esto de gran relevancia pues la Resolución 3320 de 2019, que regula los procesos de retornos y reubicaciones, incluye una categoría que es la de integración local, que son aquellas personas que se encuentran en una entidad territorial y no tienen que pasar por un proceso de desplazamiento a otra, como en un retorno o en una reubicación, sino que se presume un arraigo por su permanencia. En ese territorio, según esa resolución, una persona se presume arraigada luego de cinco años en el mismo lugar.

Así pues, se indica que al comenzar esta administración no se contaba con una línea base constituida, por lo que se ha ido construyendo con datos a partir de enero de 2020, lo que ha permitido identificar que aquellas 209.000 personas son las que tienen la intención de arraigo en la ciudad y, por ende, es posible iniciar un proceso de integración local.

Por otro lado, se menciona el comportamiento del tránsito de las personas víctimas del conflicto armado en los años 2020-2022, identificando que el momento donde hubo menos personas víctimas que llegaron a Bogotá fue al principio de la administración (340.000) y el más alto fue en medio

de la pandemia en octubre del 2020, donde hubo 384.000 personas. Así pues, durante la pandemia, no hubo grandes procesos de éxodo de personas víctimas, no obstante, se resalta que entre octubre de 2020 y marzo de 2021 llegó un número más elevado de personas víctimas de municipios aledaños como Funza, Soacha y Mosquera, y algunos departamentos cercanos a Bogotá como Tolima y Meta, esto debido a que la ciudad tenía el mejor sistema de salud para atender la contingencia derivada del COVID-19 e igualmente se garantizó el programa de transferencias monetarias no condicionadas a personas en situación de vulnerabilidad. Actualmente, dado que la situación sanitaria se ha ido normalizando, muchas de esas personas se han ido de la ciudad y se observa que a diciembre de 2022 había un número similar de personas víctimas en Bogotá como al principio de la administración.

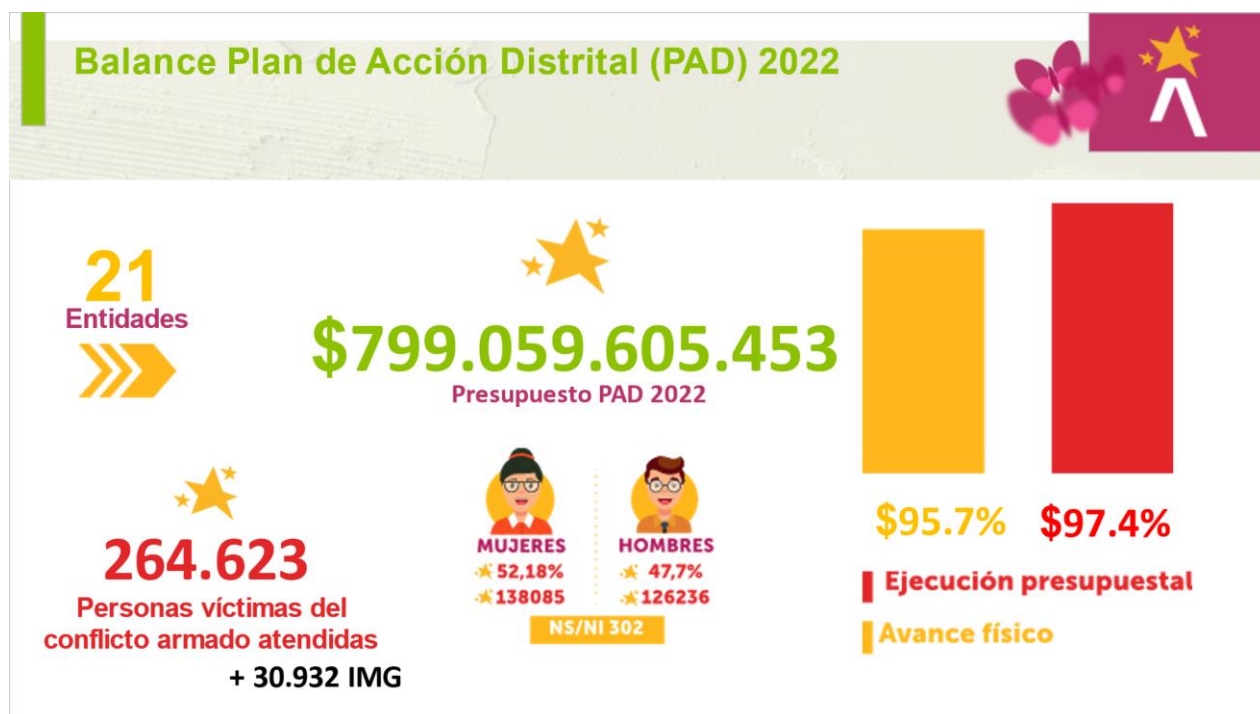
Se resalta también lo concerniente a la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata en el año 2022 y el primer trimestre de 2023, resaltando que la entrega de dichas medidas se realizó en el marco de un nuevo hecho victimizante, principalmente desplazamiento forzado, y se han atendido a 6.895 personas por algún hecho nuevo. Esto resulta importante en tanto desde el Distrito se invirtieron en 2022 más de \$13.000 millones, lo que es casi cuatro veces más que lo dispuesto por el Gobierno Nacional con la entrega de la ayuda humanitaria de emergencia.

De igual forma, se llama la atención sobre los departamentos que están generando mayores picos en la atención y ayuda humanitaria, siendo el principal Arauca, por la compleja situación de orden público que se vive en el departamento, pero también se resalta el departamento de Norte de Santander que genera un importante número de personas desplazadas. Con esto, se evidencia que Bogotá sigue siendo una ciudad receptora de víctimas de desplazamiento forzado, pero que, además, está condicionada por las manifestaciones de violencia y el control del orden público que se vive en el resto del país.

En lo que respecta a la ejecución de la política pública en el Distrito, se presenta un comparativo en la ejecución presupuestal del Plan de Acción Distrital (PAD) año tras año desde el 2017, evidenciándose un aumento progresivo (a excepción del año 2020) de los recursos destinados a la atención de la población víctima; para los años 2021 y 2022, en particular, se presenta no solo la ejecución presupuestal del PAD, también los recursos destinados en el programa de Ingreso Mínimo Garantizado, donde hubo un recurso significativo dirigido a población víctima de \$44.000 millones adicionales al presupuesto asignado en el PAD para el año 2022. De igual forma se tuvieron en cuenta los presupuestos participativos en las diferentes localidades que para el año 2022 fue de \$8.286 millones.

Así pues, en total para el año 2022 se ejecutaron \$851.000 millones, de los cuales \$799.000 millones corresponden a la implementación total del PAD, presentándose una ejecución presupuestal del 97% frente a la ejecución planeada para el año y un avance físico del 95.7%.

El balance del Plan de Acción Distrital para el año 2022 se presenta a continuación:



Se presentaron los logros alcanzados durante la vigencia 2022 en lo relacionado con:

- Acceso a educación primaria, básica, secundaria y superior, debido a diferentes programas como Jóvenes a la U, Todos a la U, Fondo de Educación Superior y los cupos especiales para programas de pregrado ofrecidos por la Universidad Distrital
- Acceso a vivienda, por medio de la entrega de subsidios a 847 personas y el programa Mi Ahorro Mi Hogar, por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat
- Incremento en la atención de personas víctimas en el PAPSIVI por parte de la Secretaría Distrital de Salud, que aumentó el número de personas beneficiadas con respecto a la programación de dicha en el PAD al inicio de la vigencia 2022
- Entrega de apoyos alimentarios a más de 8.000 personas víctimas del conflicto a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social

- Más de 12.000 atenciones jurídicas en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local, y la implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones a 1.062 hogares víctimas del conflicto armado, por parte de la Alta Consejería de Paz.

A su vez, se resaltaron las actividades lideradas por el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, con las visitas guiadas, procesos de memoria territorial, implementación de un diplomado de apropiación del legado del informe de la Comisión de la Verdad, así como acciones de fortalecimiento a iniciativas ciudadanas de memoria, conmemoraciones, paz y reconciliación.

Se avanzó en la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, por medio de la implementación de la ruta TOAR en la localidad de Usme, siendo esta una ruta fundamental para que las víctimas del conflicto armado tengan un rol relevante en el diálogo sobre la justicia transicional con las personas que cometieron violaciones en el marco del conflicto armado y que hoy están en un proceso judicial en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Como resultado de este ejercicio, se han formulado y apoyado proyectos tales como escuelas de teatro, escuelas de fútbol y programas de atención en salud, entre otros.

Se explica lo concerniente a los Presupuestos Participativos, en la línea “*Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas y reconciliación*”, destinando un presupuesto de \$8.286 millones en las 20 localidades de la ciudad, esto con el fin de que las víctimas del conflicto armado incidan en la ejecución del gasto de lo local, en ejes como:

- Participación y fortalecimiento organizativo
- Estabilización Socioeconómica
- Memoria
- Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET Urbano-Bogotá Región
- Paz y Reconciliación

Por último, se menciona el esfuerzo realizado desde la Alta Consejería de Paz para tener un relacionamiento con el sector privado, para así potenciar las habilidades y los emprendimientos de personas víctimas del conflicto armado, con diferentes entidades tales como Globant, Cámara de Comercio de Bogotá, Fundación ANDI, entre otras.

Con lo presentado anteriormente, se pretende dar a conocer los esfuerzos y las acciones adelantadas desde Bogotá para la implementación de la política pública de víctimas, reconociendo que aún hay víctimas del conflicto armado que viven o transitan por la ciudad en condiciones que no son óptimas, no obstante, se siguen haciendo los esfuerzos institucionales necesarios para cerrar estas

brechas y lograr el acceso a la oferta del Distrito por parte de toda la población víctima, en especial de aquellas en situaciones de vulnerabilidad acentuada.

Culminada la intervención del alto consejero, se da la palabra a los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas.

Interviene Maritza Buitrago, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

La delegada reconoce el aumento progresivo de los recursos destinados a la población víctima, sin embargo, esto no necesariamente transforma la realidad de las víctimas; anota que la política de víctimas se ha venido desmontando y se deja dentro de los presupuestos generales de las entidades; en lo relacionado con la implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones, se menciona que las jornadas realizadas en los proyectos de vivienda de Villa Karen 1, Villa Karen 2, Terranova y Manzana 52, en la localidad de Bosa, se llevó a cabo un acercamiento con la población, principalmente por parte de los concejos de administración, sin embargo, vale la pena preguntarse si la administración de dichos conjuntos representan los intereses de las víctimas que allí habitan.

Menciona también la situación de las víctimas en los albergues y resalta que muchas personas viven situaciones de revictimización cuando se encuentran allí instaladas, por lo que no hay satisfacción frente a estos servicios brindados. Con respecto a los PDET, afirma que se recibieron con mucha expectativa, pero no se trabajó con las Mesas de Participación, a excepción del trabajo que se realizó con la Mesa Local de Usme en lo que respecta a los TOAR. Resalta que la meta de la entrega de subsidios en el programa Mi Ahorro Mi Hogar se sobrepasó, no obstante, se observa que muchas mujeres que han ahorrado no logran completar los recursos para acceder al subsidio.

Por lo anterior, solicita que se dé a conocer el listado total de las personas beneficiadas con las ferias exclusivas para víctimas, así como las beneficiadas con el programa Mi Ahorro Mi Hogar, con el fin de revisar la posibilidad de que puedan acceder a un subsidio complementario por parte del Gobierno Nacional, sin perjuicio de perder las ayudas obtenidas por la Secretaría Distrital de Hábitat. Esto porque hay un riesgo muy alto de que muchas personas no solo no puedan acceder a vivienda, sino que pierdan los recursos para la separación de sus apartamentos.

Por tanto, se reitera la importancia de que el Ministerio de Vivienda se comprometa a garantizar que a esas personas que ya tienen asignado un subsidio por parte del Distrito, tengan prioridad para acceder a un subsidio complementario.

Interviene María Fernanda Arboleda, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Menciona que el puntaje del Sisbén es una barrera importante para que las mujeres y la población víctima en general accedan a los programas y proyectos en el Distrito, ya que muchas de las mujeres y de la población víctima que vive en la zona centro, en zonas de paga diario, en zonas periféricas, en inquilinatos y en invasiones no tienen la asequibilidad para ser evaluadas y calificadas dentro del sistema. Desde la Mesa Distrital se pudo evidenciar que la población víctima se ha perjudicado enormemente por la clasificación en el Sisbén, porque las mujeres que dentro de sus núcleos familiares son jefas de hogar, no tienen una evaluación real frente a la situación de vulnerabilidad y pobreza extrema que pueden estar viviendo.

Se ve con bastante preocupación el acceso a proyectos de vivienda, a educación, a las ayudas de emergencia y los programas de alimentación y se espera que se cumpla el compromiso mencionado en el Subcomité de Atención y Asistencia en lo que respecta a que el Sisbén no sea una barrera de acceso para la entrega de alimentación de emergencia.

Por otro lado, solicita que el próximo Comité Distrital de Justicia Transicional se desarrolle en su totalidad de manera presencial, pues no se siente la responsabilidad de las entidades que integran el Comité con las víctimas.

Interviene Nelson Moreno, delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

El delegado menciona que hace falta mucho presupuesto para la población víctima; resulta preocupante la cifra de los hogares beneficiados con los subsidios de vivienda de la Secretaría de Hábitat, pues muchos quedaron excluidos del proceso y es necesario identificar cuáles han sido las barreras para que las personas no puedan acceder. Se sabe que muchos son reportados ante entidades financieras, son cuidadores, acompañantes de personas en condición de discapacidad o madres o padres cabeza de hogar, lo que en muchas ocasiones impide el cierre financiero para alcanzar el subsidio de vivienda. Otra barrera presente es la caracterización de la población víctima que se encuentra en Bogotá, pues no se tiene la información ni los datos completos de estas personas. Preocupa de manera general la clasificación en el Sisbén y se hace un llamado para articular con las Mesas Locales de Participación.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

Es importante tener en cuenta la participación de las víctimas dentro de la política pública y revisar cómo se puede hacer ese trabajo articulado de acuerdo con las necesidades de cada localidad. La delegada menciona lo sucedido con los presupuestos participativos y explica que las Mesas Locales participaron por estas iniciativas, pero del valor total destinado a estas, hay una licitación y finalmente gana un operador, que coloca muchos limitantes para que dichas iniciativas ganadoras puedan continuar, aún más teniendo en cuenta que deben compartir su presupuesto con otras mesas de enfoque diferencial. Resulta preocupante esta situación por lo que pregunta a la Secretaría Distrital de Gobierno cuál es la participación de la población víctima en los procesos de entrega de presupuestos participativos a nivel local y distrital.

Por otro lado, solicita que el Ministerio Público asista de manera presencial a las próximas sesiones del Comité.

Culminadas las intervenciones de los delegados y delegadas, el alto consejero toma la palabra y responde que al Comité son invitadas también las entidades del orden nacional, pues muchas de las observaciones realizadas recaen en la nación. Al respecto del proceso de retornos y reubicaciones, menciona la importancia del proceso realizado en la localidad de Bosa con el cerramiento de varios conjuntos de propiedad horizontal habitados por población víctima, lo que contribuyó a la mejora de las condiciones de seguridad y dignificación de sus habitantes, así como la intervención psicosocial en el marco de la Resolución 3320; lo anterior para reafirmar que este es un ejemplo exitoso de intervención por lo menos desde la Alta Consejería de Paz, articulando con otras entidades. Por esta razón, se pretende que, desde la Dirección de Reparación Integral de la OACPVR, se replique esta experiencia en la presente vigencia y se dé a conocer con más víctimas, incluso de otras localidades, involucrando a otras Mesas de Participación Efectiva, invitando también a aquellas víctimas que participaron del proceso de integración local en Bosa y que actualmente habitan estos conjuntos residenciales.

Se da la palabra a Nadya Rangel, secretaria distrital de hábitat

La secretaria da respuesta a la solicitud expresada por la delegada Maritza, precisa que se ha solicitado a la ministra de vivienda que se revisen las flexibilizaciones que se tengan que hacer ya que dentro del puntaje que está establecido en el decreto de transición de Mi Casa Ya, se define que Bogotá no puntúa por ser Bogotá en la priorización para la asignación de subsidios de Mi Casa Ya, lo que genera dificultades pues las personas que habían hecho la separación de su vivienda, pueden estar en riesgo de perderla si este año no la concretan.

Se explica que hay más posibilidades para adquirir la vivienda de interés prioritario en Mi Casa Ya porque la Vivienda de Interés Prioritario sí puntúa, pero la Vivienda de Interés Social y por estar en Bogotá no puntúa. Por tanto, es importante hacerle ver a MinVivienda en las mesas de trabajo que llevan con las víctimas la necesidad de generar garantías en la priorización y que revisen efectivamente si es necesario hacer un análisis o una priorización distintos.

Desde la Secretaría de Hábitat ya se había pedido a la ministra revisar dicha situación, no solo por las víctimas, sino por los miles de ciudadanos que tienen separada su vivienda con Mi Casa Ya. Por esta razón, se creó un instrumento independiente y las convocatorias a las ferias que se están haciendo surgen de los programas y los recursos propios de la Secretaría.

Se debe garantizar que las personas beneficiadas con Mi Casa Ya puedan mantenerse en el programa, por lo que se adquiere el compromiso de informar al Ministerio de Vivienda en un canal oficial que tengan en cuenta el listado de las personas beneficiadas, esto de acuerdo con lo solicitado por la delegada Maritza.

Ahora bien, en lo que respecta a Mi Ahorro Mi Hogar, se menciona la importancia de tener de alguna forma de flexibilidad en el acceso a los subsidios, de ahí la creación de este programa como un instrumento que les permite a las mujeres víctimas del conflicto armado y a las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, adquirir el subsidio para tener vivienda. Ya se tiene en toda Bogotá 4.600 hogares beneficiados, pero de los 1.000 hogares que se programó en el PAD ya se han asignado los apoyos a 2.488 hogares víctimas del conflicto armado. Se considera que este programa, junto con las ferias de vivienda exclusivas para población víctimas, han ayudado a muchas mujeres y hogares que no tenían la posibilidad de ahorrar y pagar al mismo tiempo un arriendo. Así pues, esto ha permitido que las personas se puedan proyectar a futuro con una vivienda, que es uno de los proyectos de familia más grandes y de largo plazo que tienen.

Interviene Nelson Moreno, delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Hace un llamado al Ministerio de Vivienda para que se permita utilizar estos subsidios para la compra de vivienda usada, al ser esta una necesidad de la población víctima pues no se tiene en cuenta el enfoque territorial; las víctimas del conflicto llegan de distintos territorios del país y requieren estos recursos para adquirir vivienda, pero también para generar productividad. De igual forma, solicita que el Ministerio se articule con la Unidad para las Víctimas con el fin de que paguen la indemnización administrativa y de esta forma alcanzar el cierre financiero con estos recursos.

Interviene Paulina Majín, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

Solicita agendar una reunión con la Secretaría Distrital de Hábitat y la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas.

Interviene Maritza Buitrago, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Se menciona que la población víctima fue excluida de la formulación de la Política Pública de Vivienda y hace un llamado a la Unidad para las Víctimas para que pueda articular ese trabajo que se necesita entre el gobierno nacional y todos los ministerios.

Agotadas las intervenciones, se da paso al tercer punto de la agenda.

3. Balance a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Interviene Guido Bonilla, director territorial central de la Unidad para las Víctimas

La Unidad para las Víctimas presenta las cifras de las víctimas de desplazamiento forzado en Bogotá, identificándose 348.884 víctimas de las cuales 311.607 están sujetas de atención. En materia de atención en los Centros de Encuentro del Distrito y los Puntos de Atención de la Unidad, se atendieron directamente en el año 2022 255.161 personas que recibieron información sobre el estado del proceso de reparación de las víctimas.

En lo que respecta a la entrega de atención humanitaria, durante el año 2022 se entregaron estas medidas a 14.914 hogares, las cuales intentan mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica, para estos hogares se realizaron 24.280 giros que representaron \$15.000 millones aproximadamente. Se atendieron también los actos terroristas ocurridos en marzo de 2022 en la localidad de Ciudad Bolívar, en un ejercicio de acompañamiento y contacto directo con las víctimas.

En materia de indemnizaciones, que es una de las grandes medidas de reparación, se entregaron 3.869 giros por la vía administrativa y 141 por vía judicial, teniendo en cuenta los criterios de priorización, como lo son edad, discapacidad, enfermedad, enfermedad catastrófica, etc.

En lo que respecta a retornos y reubicaciones, en la ruta individual, se atendieron a 300 personas en materia de reubicación, entregando un aporte para que se trasladen y unos giros permanentes

por un (1) año más. Fueron retornadas 129 personas y 222 hicieron parte del proceso de integración local.

Se menciona la atención humanitaria entregada en el marco de los retornos Embera, reconociendo esta como una situación importante y compleja para la ciudad, en tanto hay una dinámica migratoria de esta población a causa de la pobreza, la violencia y el desplazamiento a grandes ciudades en búsqueda de recursos. Se atendieron un total de 364 familias, equivalente a 2.032 personas, incluyendo la atención humanitaria que se entrega en materia de alimentación, cobijas, colchonetas, a veces kit de cocina, quite aseos, etc.

En materia de reparación colectiva en Bogotá, se vienen desarrollando los planes integrales de reparación colectiva para 2 grandes sujetos, con los cuales se ha trabajado y con ellos se han acordado medidas de reparación; por un lado, se encuentra el Grupo Distrital de Seguimiento al Auto 092, con quienes se tiene un total de 21 acciones acordadas. Por otro lado, se encuentra AFROMUPAZ con 23 medidas y 82 acciones. Todas las cifras brindadas por la Unidad en esta presentación tienen como fecha de corte el 31 de diciembre de 2022 y recogen solamente lo realizado en la ciudad de Bogotá.

Por último, se menciona la articulación que desde la Unidad se ha realizado con las diferentes entidades del Distrito, entendiendo la responsabilidad que desde el Gobierno Nacional se tiene.

4. Presentación apuestas Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Interviene Juan Carlos Rosso, por parte del despacho de la Dirección Regional Bogotá

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social es una entidad del orden nacional encargada de liderar la política social para superar la pobreza. Con la llegada del nuevo gobierno, se pretende que la entidad se adapte a los territorios, reconociendo las particularidades de cada uno y para el presente caso entendiendo que en Bogotá confluyen distintos tipos de poblaciones.

Se explica que Prosperidad Social cuenta con varios enfoques, a saber: Transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas), pero también se están buscando proyectos de inclusión productiva que contribuyan a superar la pobreza desde diferentes frentes.

En lo que respecta a las transferencias monetarias condicionadas se cuenta con el programa “Familias en acción”, enfocado en mejorar el logro educativo y de salud en niños, niñas y adolescentes. Entregando, pues, una transferencia cada 2 meses, una transferencia monetaria, no

obstante, se propende evaluar su marco jurídico para así reformar el programa e incluir un enfoque comunitario, en lugar de una mera entrega asistencialista de ayudas económicas.

Es posible encontrar también el programa “Jóvenes en acción”, siendo su principal componente el apoyo a los jóvenes que se encuentran cursando una carrera técnica, tecnológica y/o profesional en universidades públicas del país y el SENA. Se busca que estos programas sean muy eficientes y que contribuyan a la superación de esas trampas de pobreza para los jóvenes, no solo con la entrega de incentivos, sino teniendo una visión a futuro de la superación de sus condiciones de pobreza.

Con el programa del gobierno nacional “Tránsito a renta ciudadana” se busca contribuir primero a la superación del hambre, no se puede hablar de superar la pobreza cuando hay hambre en los territorios; alcanzar progresivamente la autonomía económica en los hogares; dignificar los ingresos de los hogares entregando recursos por encima de la línea de pobreza.

En cuanto a la población víctima que se encuentra incluida en el programa Tránsito a renta ciudadana, se menciona que en la actualidad hay 15.335 familias y se explica que este bajo número de familias se debe a que el criterio focalizador es el Sisbén, así las familias cuenten con el Registro Único de Víctimas. Para esto, desde las entidades nacionales, en articulación con el Distrito, se viene trabajando en encontrar soluciones y reevaluando en término jurídicos qué se puede hacer para la refocalización. Por esta razón, el número de víctimas inscritas en los programas sociales de la nación es muy bajo.

Ahora bien, en lo relacionado con las transferencias monetarias no condicionadas se encuentra el programa “Devolución de IVA”, que busca aliviar el impacto del impuesto que grava el consumo de los productos y devolvérselo a los más pobres; y el segundo programa es “Colombia mayor”, dirigido a la población mayor en Bogotá, que busca dignificar los ingresos.

Se mencionan los programas de inclusión productiva, tales como “Tiendas para la gente”, “Resa”, “Familias en su tierra”, entre otros.

Teniendo en cuenta que desde el nivel nacional se evidencia un atraso en política social en comparación con el Distrito, es importante comenzar a establecer la articulación con las diferentes entidades nacionales y distritales que permita ofrecer una atención integral.

Para finalizar, se menciona las apuestas que se están adelantando por parte de Prosperidad Social específicamente con la Alta Consejería de Paz, por lo que se realiza una invitación el próximo 4 de

mayo a una actividad donde se presentarán precisamente aquellas apuestas en las que se espera contar con el apoyo de las entidades del Distrito.

Culminadas las intervenciones de la Unidad para las Víctimas y Prosperidad Social, respectivamente, se da la palabra a los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas

Interviene Maritza Buitrago, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Menciona el trabajo que se ha adelantado con la dirección territorial de la Unidad para las Víctimas, no obstante, se evidencia que no hay resultados en el trabajo y la entidad se ve estancada, sin muchas soluciones para ofrecer. De igual forma, se ve con bastante preocupación lo expuesto por Prosperidad Social.

En lo que respecta al Sisbén, desde la Mesa Distrital se adelantó un ejercicio de encuestas a víctimas del conflicto armado y de los encuestados más del 80% no está satisfecho con su puntaje del Sisbén. Se reconocen los tratados internacionales en los que se pretende bajar la línea de pobreza extrema, pero en el país está sucediendo que se saca a la población de los registros estatales de la pobreza extrema para decir que ya superó esa pobreza extrema cuando la población sigue en situaciones cada día más precarias, aún más a raíz de la pandemia.

Por otro lado, preocupa el tema de las transferencias monetarias ya que de manera previa la Mesa Distrital ha sostenido reuniones con Prosperidad Social en donde se ha afirmado que se deben realizar ajustes normativos a los programas, siendo esto lo mismo que se presentó por parte de la entidad. Por esto, se evidencia la falta de articulación entre el Presidente y las entidades nacionales.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

A la Unidad para las Víctimas solicita responder en qué fecha se llevará a cabo la reunión con la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres, que ya se había solicitado previamente, pero que aún no se ha agendado.

En lo relativo a la presentación de Prosperidad Social, preocupa que el Sisbén no era necesario para acceder a los subsidios en salud ni para los programas sociales del Estado, sin embargo, ya que es requerido y la población víctima no se encuentra clasificada, se convierte en una dificultad solicitar

una cita para que se dé la calificación del Sisbén. Por tanto, se están perdiendo los subsidios que ayudaban en cierta medida a mitigar la situación de vulnerabilidad.

Se menciona la falta de recursos para la subsistencia mínima de las víctimas, en especial de las mujeres, y la delicada situación con el Sisbén que no contribuye al mejoramiento de la calidad de vida.

Interviene María Fernanda Arboleda, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Menciona que las cifras presentadas por la Unidad para las Víctimas son lamentables, teniendo en cuenta que son casi 9 millones de víctimas en el país. Igualmente, preocupa la situación de pobreza extrema en la que se encuentran las víctimas que perdieron su proyecto de vida y lamenta que no existe dentro de esa ruta de atención alternativas para restablecer sus proyectos de vida.

Con base en la presentación de Prosperidad Social, se menciona que la caracterización del Sisbén ha generado que muchas personas que tenían la posibilidad de acceder a un programa de la nación para así subsanar en cierta medida la pobreza extrema, actualmente ya no puedan hacerlo. Es lamentable que los programas dirigidos a la población víctima sean tan escasos y no se ofrezca una atención y reparación integral.

Por último, entabla la solicitud de que en la presente sesión se defina la fecha en la que se sesionará el Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario que se aprobó el año pasado, pues es preocupante la situación de seguridad que están viviendo los líderes y las lideresas y aún no se ha obtenido respuesta de dicha sesión extraordinaria. De igual forma, menciona que, en la primera sesión ordinaria del Comité del año 2022, la Mesa Distrital presentó un derecho de petición con varias solicitudes que aún no tiene claridad, por lo que también solicita que entregue respuesta de estas.

Interviene Paulina Majín, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

Solicita agendar reuniones con la Unidad para las Víctimas y Prosperidad Social, respectivamente, y la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, pues el trabajo a realizar es diferenciado, teniendo en cuenta que a los pueblos indígenas no se les solicita Sisbén, no obstante, se debe revisar la manera de medir la pobreza extrema.

Interviene Yorlady Manyoma, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado

La delegada solicita a Prosperidad Social responder la siguiente pregunta: ¿Cómo verifican que, cuando se realiza la entrevista para la clasificación en el Sisbén, la información entregada por los encuestados es verídica?

Interviene Nelson Moreno, delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Menciona a la Unidad para las Víctimas que hay una resolución, la 1049, que habla de la priorización para la indemnización, sin embargo, por las cifras presentadas, no se está cumpliendo dicha resolución y además los tramitadores se están viendo beneficiados por el incumplimiento de esta. Las víctimas que adquieren una discapacidad por las dinámicas del conflicto armado se acercan a los Centros de Encuentro y no dan una respuesta puntual, por esto solicita que se entregue una guía o un número al cual se puedan comunicar las víctimas con alguna discapacidad o que caben dentro de la resolución 1049, para así evitar a los tramitadores y posibles estafas.

Hace un llamado al gobierno nacional, en especial al Departamento Nacional de Planeación, para revisar el tema del Sisbén, pues este está generando acciones con daño y está perjudicando a la población más vulnerable de país. Así mismo, se hace necesario trabajar articuladamente con las mesas de participación efectiva de víctimas, para dar una solución efectiva a dicha situación.

Finalmente, solicita a Prosperidad Social que informe si tiene una estadística de cuántas personas víctimas del conflicto armado han sido perjudicadas por la clasificación del Sisbén para el acceso a los programas sociales del Estado.

Culminadas las intervenciones, la secretaría técnica de la instancia solicita a la Unidad para las Víctimas y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social responder de manera escrita a los interrogantes planteados por los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas y se da paso al punto de *Varios* solicitados por la delegada Maritza Buitrago.

Interviene Maritza Buitrago, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

- ❖ Como Mesa Distrital se hace necesario que se pueda definitivamente establecer una manera de reparar e indemnizar integralmente a las víctimas, pues las víctimas no quieren seguir asistiendo a espacios y reuniones que no llegan a ninguna solución concreta.
- ❖ De las dos caracterizaciones presentadas por la Alta Consejería de Paz y por la Unidad para

las Víctimas en ninguna se evidencia cuántas viven en Bogotá, en dónde están ubicadas y en qué condiciones. Se reitera la situación macabra del Sisbén, que haya una caracterización que realmente recoja cuáles son las necesidades de las víctimas.

- ❖ En lo que respecta al Concepto de Seguridad, se reitera la necesidad de contar con una fecha exacta de cuándo se va a desarrollar la sesión extraordinaria.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

Reitera lo mencionado por las delegadas María Fernanda y Maritza de la necesidad de desarrollar de manera urgente el CDJT extraordinario y revisar el concepto de seguridad desde otra perspectiva, teniendo en cuenta lo que está sucediendo en Bogotá.

El alto consejero responde que no es posible dar una fecha exacta para la realización del CDJT extraordinario, ya que esto depende de una respuesta a una solicitud ya escalada al Ministerio de Defensa, por esto, se solicita a la Unidad para las Víctimas, en su calidad de coordinadora del SNARIV, que pueda brindar una ayuda con esta gestión ante el Ministerio de Defensa.

Para dar claridad, se informa que la última comunicación que hubo en relación con el concepto de seguridad en la que se le preguntó al Ministerio, no solo desde las víctimas, sino también desde la alcaldía y desde el ministerio público, fue si estaban considerando cambiar los criterios para definir el concepto de seguridad. Ellos contestaron que esto se hace de acuerdo con la normatividad vigente, pero se considera que podrían cambiarse las formas como se clasifican los grupos armados en la ciudad, la delincuencia organizada, etc. Dicha petición ya se le tramitó al Ministerio de Defensa y hasta hoy no se ha obtenido respuesta. Por esta razón, no tiene sentido citar un comité extraordinario sin esa respuesta y se considera importante intentar, a través de la Unidad para las Víctimas, en el marco de este nuevo gobierno, obtener una respuesta frente a esto.

Previo a la culminación de la sesión, el delegado Nelson Moreno realiza una reflexión en torno a la necesidad de discutir y definir las variables y generalidades del Concepto de Seguridad, para así sesionar el Comité extraordinario, a propósito de los hechos de inseguridad a los que se enfrentan a diario los líderes y lideresas víctimas. Pide que la institucionalidad se sensibilice ante las complejas situaciones de seguridad y de subsistencia que viven las víctimas, pues nadie está exento de convertirse en víctima del conflicto armado. Así mismo, expresa su desacuerdo con lo ocurrido en la sesión del pasado mes de noviembre de 2022, en la que no se les permitió a los delegados participar, y esta fue suspendida, violando el derecho a la participación; menciona que desde la administración distrital se direccionó a los delegados para que dieran voto favorable al concepto


de seguridad, haciendo una acción con daño al proceso de seguridad, pues se oculta la realidad que se vive en Bogotá.

Para finalizar, la alcaldesa mayor (e) Dra. Edna Bonilla, agradece la asistencia y participación de todas las entidades, así como de los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas, agradece las presentaciones realizadas por parte de las entidades convocadas y se despide del plenario, dando cierre a la sesión.

5. Cierre

De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento, el acta de la presente sesión se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta sesión. Se podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	<p>Para la presente sesión no se dio la toma de decisiones dado que el orden del día giró en torno a la presentación del balance de las acciones y apuestas en materia de atención a población víctima, a su vez, no se presentó ni se sometió a votación ningún documento del cual se derivarán decisiones por tomar.</p>
<p>Síntesis: Se presentó el balance de la implementación de las medidas de asistencia, atención, reparación integral, prevención y protección dirigidas a la población víctima en el Distrito durante el año 2022, esto consignado en el Informe 9 de abril; seguidamente, la Unidad para las Víctimas presentó las acciones ejecutadas en el marco de sus competencias durante el año 2022, presentando las medidas entregadas en materia de indemnizaciones y ayuda humanitaria inmediata y de emergencia, entre otras acciones; por su parte, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social presentó su amplia oferta y los retos y apuestas para la población víctima durante el año 2023.</p>	

COMPROMISOS:

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. La Secretaría Distrital de Hábitat informará al Ministerio de Vivienda en un canal oficial	Secretaría Distrital de Hábitat Ministerio de Vivienda	Secretaría Distrital de Hábitat	No se estableció

	que tengan en cuenta el listado de las personas beneficiadas con las ferias exclusivas para víctimas, así como las beneficiadas con el programa Mi Ahorro Mi Hogar, con el fin de revisar la posibilidad de que puedan acceder a un subsidio complementario por parte del Gobierno Nacional, sin perjuicio de perder las ayudas obtenidas por la Secretaría Distrital de Hábitat.		Ministerio de Vivienda	
2.	La Secretaría Distrital de Gobierno responderá por escrito la pregunta de la delegada Luz Marina Díaz, en lo que respecta a la participación de la población víctima en los procesos de entrega de presupuestos participativos a nivel local y distrital.	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	No se estableció
3.	Agendar una reunión entre la Secretaría Distrital de Hábitat, la Unidad para las Víctimas y Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, por solicitud de la delegada Paulina Majín.	Secretaría Distrital de Hábitat UARIV Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Secretaría Distrital de Hábitat UARIV Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	No se estableció
4.	Concretar la fecha de reunión entre la Unidad para las Víctimas y la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas, por solicitud de la delegada Luz Marina Díaz.	UARIV	UARIV	No se estableció
5.	La Unidad para las Víctimas y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social responderán de manera escrita a los	UARIV Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	UARIV Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	No se estableció

	interrogantes planteados por los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas en sus intervenciones.			
6.	Solicitar a la Unidad para las Víctimas que pueda brindar una ayuda con la gestión ante el Ministerio de Defensa de desarrollar una reunión donde se revise el Concepto de Seguridad, las variables para su definición y una fecha tentativa para el CDJT extraordinario.	UARIV Ministerio de Defensa	UARIV Ministerio de Defensa	No se estableció
7.	Llevar a cabo una reunión entre la Unidad para las Víctimas y las Mesas de Participación de Víctimas, para aclarar las cifras presentadas por la entidad en el marco de la sesión.	UARIV	UARIV	No se estableció
8.	La Secretaría Técnica de la instancia elevará la solicitud de los delegados para que el Ministerio Público asista de manera presencial al próximo CDJT.	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Secretaría Técnica OACPVR	No se estableció
9.	Se retomarán las mesas de trabajo con el MinDefensa para avanzar en la discusión del concepto de seguridad.	Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa	No se estableció

En constancia firman,



SECRETARIO

Diego Fernando Peña Castillo
Alto Consejero de Paz, Víctimas y
Reconciliación

PRESIDENTE

Edna Bonilla Sebá
Alcaldesa mayor de Bogotá (e)

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Listado de asistencia presencial
3. Pronunciamiento la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional – CDBMPJT
4. Presentaciones proyectadas

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez

Revisó: Karen Andrea Poveda Araque / Diego Fernando Peña

Listado de asistencia Forms

ID	Nombre Completo	Entidad u organización	Correo electrónico
1	Ingrid Viviana Garzón	Ministerio del Interior	ingrid.garzon@mininterior.gov.co
2	Kelly Johana alegría navarro	UNP	Kelly.alegria@unp.gov.co
3	Nubia Rodríguez Rubio	Orquesta Filarmónica de Bogotá	nrodriguezr@ofb.gov.co
4	JUAN CARLOS DIAZ VILLALBA	REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL	jcdiaz@registraduria.gov.co
5	CATALINA NAGY PATIÑO	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	cnagyp@cajaviviendapopular.gov.co
6	Migdalia Tovar Murcia	Instituto Distrital de las Artes-IDARTES	migdalia.tovar@idartes.gov.co
7	MARIA DEL PILAR MARTINEZ GONZALEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	mariad.martinez@fiscalia.gov.co
8	Juan Nicolás Sánchez Silva	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	juan.sanchez@scrd.gov.co
9	Carlos Mauricio Galeano	IDARTES	carlos.galeano@idartes.gov.co
10	Viviana Ramírez Orrego	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte- Dirección de Asuntos Locales y Participación	lady.ramirez@scrd.gov.co
11	Magda Katherine Ayala De La Rosa	Veeduría Distrital	mayala@veedurriadistrital.gov.co
12	William Libardo Mendieta	Secretaría Jurídica	wlmendieta@secretariajuridica.gov.co
13	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ NICOLÁS MORALES	PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN DE BOGOTÁ	cerodriguez@procuraduria.gov.co wnmorales@procuraduria.gov.co nareiza@procuraduria.gov.co
14	AVEZAIDA VERA LOZANO	IDPAC	avera@participacionbogota.gov.co
15	NATALIA RAMIREZ HERRERA	VEEDURÍA DISTRITAL	NRAMIREZ@VEEDURIADISTRITAL.GOV.CO
16	WILLIAM ALEJANDRO RIVERA	IPES	wariverac@ipes.gov.co
17	Eliuth Gamboa	UDFJC- Universidad Distrital Fco José de Caldas	egamboam@udistrital.edu.co
18	Xiomara Ramos Vásquez	Defensoría del Pueblo	xramos@defesnorio.gov.co
19	Luisa Fernanda Torres García	Secretaría de Educación Distrital	ltorresg@educacionbogota.gov.co
20	Jhon Erick Gómez Moreno	IPES	jegomez@ipes.gov.co
21	Alexander Reina Otero	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal-IDPAC	areina@participacionbogota.gov.co
22	Erika Johanna Velandia Ávila	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	erika.velandia@scj.gov.co

23	Malcom Andrés Polanco López	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	mapolanco@udistrital.edu.co
24	JAIME TENORIO	SCRD	jaime.tenorio@scrd.gov.co
25	Viviana Miranda	IDARTES	viviana.miranda@idartes.gov.co
26	ADRIANA PAOLA RINCON CASALLAS	defensoría del pueblo	adrincon@defensoria.gov.co
27	Luz Caldas	Procuraduría Primera Distrital de Instrucción	lgcaldas@procuraduria.gov.co
28	Juan Pablo Acosta Peñaloza	Personería de Bogotá	jpacosta@personeriabogota.gov.co
29	YULIETH NATHALY LOPEZ LEON	SECRETARIA DE SALUD	ynlopez@saludcapital.gov.co
30	Patricia Villegas de la Puente	Personería de Bogotá DC	Pvillegas@personeriabogota.gov.co
31	Edwin Jonathan Aroca Osma	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.	ejaroca@alcaldiabogota.gov.co
32	Margarita Díaz	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	mdiaz@fuga.gov.co
33	Laura Camila Torres Rodríguez	OACPVR	lctorres@alcaldiabogota.gov.co
34	DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ	ICBF Regional Bogotá	diana.arboleda@icbf.gov.co
35	Andrea del Pilar Arboleda Barrios	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE	aarboleda@desarrolloeconomico.gov.co
36	Bg Rodolfo Morales Franco	Ejército Nacional	br13@buzonejercito.mil.co
37	Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria Distrital del Hábitat	nadya.rangel@habitatbogota.gov.co
38	monica.pineros@habitatbogota.gov.co	Subdirección de recursos públicos - Secretaria Distrital del Hábitat	monica.pineros@habitatbogota.gov.co
39	Laura Camila Carreño	Subsecretaria de Gestión Financiera - Secretaria Distrital del Hábitat	laura.carreno@habitatbogota.gov.co
40	Margarita Barraquer Sourdis	Secretaría Distrital de Integración Social	Mbarraquer@sdis.gob.co
41	Sergio Ibarregaray Chiari	IDRD	sergio.ibarregaray@idrd.gov.co
42	Coronel Benavidez Valderrama Herbert	Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG)	MEBOG.COMAN@POLICIA.GOV.CO
43	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	IDIGER	gescobar@idiger.gov.co
44	JUAN CARLOS DIAZ VILLALBA	REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL	jcdiaz@registraduria.gov.co
45	Sandra Milena Uribe Arias	Secretaria Distrital de Integración Social	suribe@sdis.gov.co
46	Nathalie Ariza	Secretaría Distrital de Integración Social	Jarizac@sdis.gov.co
47	Adam Rolando Suarez Oidor	Registraduría	arsuarez@registraduria.gov.co
48	María Juliana Silva Amado	Secretaría Distrital de Salud	mjsilva@saludcapital.gov.co
49	Santiago Rico Valdés	Ministerio de Defensa Nacional	Santiago.rico@mindefensa.gov.co

50	Mónica Bonilla	UAESP	monica.bonilla@uaesp.gov.co
51	Sergio Alberto Torres Arias	IDIPRON	sergioa.torres@idipron.gov.co
52	Ana Milena Ángel Parra	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	aangelp@sena.edu.co
53	Gloria Gallego	SDIS	ggallego@sdis.gov.co
54	Diana Sofia Ramírez González	SDIS	dsramirezg@sdis.gov.co
55	Ana Cecilia Almanza Castañeda	Secretaría Distrital de Integración Social - Dirección Poblacional	Aalmanza@sdis.gov.co
56	Nubia Rodríguez Rubio	Orquesta Filarmónica de Bogotá	nrodriguezr@ofb.gov.co
57	SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	scampos@sdmujer.gov.co
58	YULIETH NATHALY LOPEZ LEON	SECRETARIA DE SALUD	ynlopez@saludcapital.gov.co
59	Angela Tatiana Ríos Maldonado	Unidad de Restitución de Tierras	Angela.rios@urt.gov.co
60	Martha Liliana Arévalo Acevedo	Unidad de Restitución de Tierras	Martha.arevalo@urt.gov.co

		PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO CÓDIGO: 4232000-FT-211											
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN VERSIÓN: 09		NOMBRE DEL DOCUMENTO: REGISTRO DE ASISTENCIA PAGINA: 1 de 1											
Dependencia: Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Tema: Primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional 2023												
Objetivo: Realizar la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional de la vigencia 2023													
Fecha: 27 de abril de 2023	Hora Inicio: 3:00 p.m.	Hora Finalización: 6:00 p.m.											
		Lugar: Alcaldía Mayor de Bogotá											
NOMBRE	NOMBRE IDENTITARIO <small>(nombre que el ciudadano o ciudadana usualmente usa en caso de haberse identificado como transparente)</small>	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN						NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
					LIBRE NOMBRA MIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL	TRANSITORIO	CONTRATACIÓN			
Diana Podiviver F		52716626	Sec Mujer	Secretaria	X						3133778030		
Nadia Puy		82704948	Sec Habitat	Secretaria	X						308427172		
Eduardo B. B. S. G.		51955256	Alcaldía	Alcalde (E)									
J. P. P. P. P.		1030538569	UABIN-DIC	CONJ. T.							324152351		
Monica P. P. P.		51.980.394	SD+IT	Subdirectora Recursos Públicos	X						320343286	monica.pinares@alcaldia.gov.co	
Jonathan Alcazar Osma		1016049419	OACPUR	Pto. Univers			X				3138697603	esora@alcaldia.gov.co	
Laura Camila Torres R.		1018492263	OACPUR	Contratista				X			3213687228	lctores@alcaldia.gov.co	
Andrea Uribe R.		101359311	ACPUR	Contratista				X			3138498308	alduque@alcaldia.gov.co	

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. es responsable del tratamiento de datos personales, y en tal virtud, necesitará almacenar y usar su información personal para los siguientes fines: (i) Atender requerimientos de autoridades públicas o administrativas; (ii) Gestionar los recursos, derechos y deberes que se tienen con los terceros; (iii) Realizar actividades de gestión administrativa; (iv) Asesorar campañas de actualización de datos o información de cambio en el tratamiento de datos personales; (v) Tramitar o tramitar información con el objeto social de la Entidad; (vi) Ejercer las funciones propias de la entidad, como organismo del Sector de Gestión Pública de la Administración Distrital; (vii) Realizar control y registro de asistencia a capacitaciones, eventos, reuniones o similares; (viii) Emitir o diligenciar la información requerida en este documento si es necesario como una conducta requerida de sus roles como titular de los datos personales otorga su consentimiento a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. para que trate su información de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente y manifiesta que la presente autorización le fue explicada y puesta de presente antes de entregar los datos y que la suscripción de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad. Así mismo se le informó que como titular de sus datos personales conserva derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento; (ii) Corregir, actualizar y modificar la información frente a datos incorrectos, inexactos, incompletos, que involucren a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada; (iv) Presentar ante la Superintendencia del Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; (v) Rescindir la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlo; (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Cunto titular de los datos puede ejercer sus derechos de con los procedimientos y requisitos establecidos en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. la cual puede consultar ingresando a página web de la entidad https://secretariageeneral.gov.co/

CRA N.º 15-66
 C.R. No. 11711
 Tel. 381.3000
 www.alcaldia.gov.co
 Bogotá, D.C. 2023





N°. Radicado : 2023-EE-0616543

Folios: 4

Fecha : 26/04/2023 16:11:24

Anexos : 0

Destino: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Origen: 13700-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PR

Asunto: 2023 PRIMER PRONUNCIAMIENTO DE LA COMIS

Bogotá D.C.

Doctora
CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor Alcaldía de Bogotá D.C.
clopezh@alcaldiabogota.gov.co
Carrera 8 No. 10 65
Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional a la primera sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional 27 de abril de 2023

Respetada alcaldesa Claudia:

La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, CDBMPJT (en adelante Comisión Distrital) reglada por la Resolución 578 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, presenta en esta sesión algunas observaciones como Ministerio Público Distrital.

En la vigencia 2023 se celebra la primera sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional (en adelante CDJT), donde se agendan los siguientes temas: (i) Presentación Informe 9 de abril 2023, (ii) Balance a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, (iii) Presentación apuestas Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

El Ministerio Público Distrital destaca la suma importancia para referirse en este Comité Distrital sobre lo siguiente:

1. Las amenazas contra la vida e integridad de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. y la situación de seguridad en las

localidades advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

El Ministerio Público Distrital subraya la grave situación de derechos humanos expuesta durante los primeros meses de 2023. En tan solo una semana del presente mes de abril de 2023, asesinaron a tres (3) líderes sociales, el señor Carlos Julio Tautiva (QEPD) líder campesino sucedió en la localidad de Sumapaz, el señor Gustavo Muñoz Mojomboy (QEPD) líder indígena y víctima de desplazamiento, sucedió en la localidad de Usme, y la señora Luisa Isabel Moreno (QEPD), presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Santo Domingo, sucedió en la localidad de Ciudad Bolívar; el aumento de 19.7% en los índices de homicidios para los tres primeros meses de 2023 (246) en comparación con 2022 (208). A esto habría que agregarle que para el año 2022 se registraron 45 amenazas contra la vida e integridad personal de integrantes de las mesas de participación efectiva de víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C. y para el 2023, 68 amenazas de muerte en contra de los liderazgos sociales en lo urbano y rural del Distrito Capital.

La Defensoría del Pueblo emitió oficio de consumación del riesgo advertido en la Alerta Temprana 010 de 2021 y en su Informe de Seguimiento a esta misma Alerta, documento oportunamente enviado, el 21 de julio de 2022, al Ministerio del Interior como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT. Según el monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas – SAT de la Defensoría del Pueblo, entre enero y febrero de 2023 se registraron: una masacre en la localidad de Ciudad Bolívar ocurrida el 10 de febrero en donde fueron asesinadas tres personas, incluyendo dos menores de edad; al menos diez y seis (16) homicidios cuyos cuerpos fueron abandonados en espacio público de diferentes localidades de Bogotá D.C: cuatro (4) en Ciudad Bolívar, cuatro (4) en Bosa, cuatro (4) en Kennedy, uno (1) en Engativá, uno (1) en Chapinero y tres (3) en Usaquén; asimismo, la difusión de panfletos con amenazas de muerte y cobros de extorsiones en las localidades de San Cristóbal, Usme, Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar.

En el informe de seguimiento a la AT 010 de 2021 se manifestó y reiteró que en Bogotá D.C. está exacerbado el riesgo advertido, demostrada en el aumento de delitos de alto impacto, lo que podría estar relacionado con la disputa territorial derivada de la expansión de un actor externo, el cual tiene como objetivo la consolidación como grupo hegemónico en el control de las rentas ilegales

producidas en la ciudad capital. Durante el 2022 se conocieron diferentes hechos victimizantes los cuales podrían aducirse a una violencia simbólica que envía mensajes a las estructuras criminales en disputa. Este tipo de hechos victimizantes donde se utiliza la violencia extrema no es algo nuevo, desde hace años grupos paramilitares emplearon métodos similares cuyo objetivo era enviar un mensaje a sus enemigos, a sus integrantes y a la población en los territorios de expansión, incluso en los que ya mantenían un control hegemónico.

En relación con la localidad de Sumapaz, el 15 de marzo de 2023 la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de seguimiento a la Alerta Temprana 005 de 2022, reitera la advertencia sobre una posible disputa por el control de los corredores estratégicos, lo cual no necesariamente supone un escenario de confrontación armada entre las estructuras o sus miembros, sino la implementación de acciones contra la población civil. La ocurrencia de homicidios, amenazas, desplazamientos forzados y atentados contra los habitantes de la localidad 20 de Sumapaz del Distrito Capital, se relaciona con la legitimación social a través de la manipulación del discurso ideológico; en este caso, los repertorios de violencia se encaminan al control social en el territorio, por tanto, los grupos armados ilegales –GAI-, pretenden regular los comportamientos, imponer pautas de conducta, administrar la justicia y legitimar su presencia e injerencia.

Es de público conocimiento que el pasado, lunes 24 de abril de 2023, se adelantó un Consejo de Seguridad Regional debido a la difusión de un comunicado firmado por la Segunda Marquetalia donde informan sobre la refundación del Frente 53 en Cundinamarca, Meta y alto Vichada. A este Ministerio Público Distrital le preocupan las afectaciones a la población civil por la presencia de una estructura de esta naturaleza en el páramo de Sumapaz. Para los órganos de control es esencial actuar con inmediatez en la implementación de medidas idóneas de prevención y articulación interinstitucional para la atención de la población afectada.

En este sentido, se reitera la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos por el Comité Distrital de Justicia Transicional durante el 2022; primero, la realización de un comité extraordinario para el tema de seguridad, al cual estaba vinculado a la aprobación de la favorabilidad del concepto de seguridad; segundo, una mesa de trabajo con el nivel nacional para la actualización de la normativa en materia de seguridad. Finalmente, manifestamos que la favorabilidad del concepto de seguridad está causando una acción con daño y afectando las

Garantías de No Repetición de la población víctima del conflicto armado quienes residen en Bogotá D.C.

2. La situación de la población étnica en Bogotá D.C.

El Ministerio público Distrital hace un enfático llamado para que conforme a lo ordenado en los Decretos Ley de víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011 se adelanten las acciones que le corresponden a los municipios receptores en materia de atención, retorno y reubicación a la población étnica en general, y emberá en particular en Bogotá D.C.

El Plan de Retornos y Reubicaciones establece un proceso de acompañamiento individual, colectivo y comunitario, el cual no se limita a desarrollar acciones que faciliten el traslado de las personas o comunidades a un determinado lugar o al reconocimiento de su presencia en territorio, sino que busca generar acciones para que las víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, avancen en su proceso de estabilización socioeconómica, se integren de manera efectiva en los territorios y logren consolidar proceso de arraigo. Nuevamente llamamos a la necesidad de un plan específico para la población étnicamente diferenciada.

Cordialmente,

Xiomara Ramos V.

XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ

Defensora Regional Bogotá

Presidenta de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público
para la Justicia Transicional

Elaboró y revisó equipo técnico de la CDBMPJT

Aprobó: Miembros de la CDBMPJT – doctor Simón Miguel Ackerman Sánchez Procurador Primero Distrital de Instrucción de Bogotá y doctora Claudia Rodríguez Ochoa Procuradora Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá (E), doctora Xiomara Patricia Ramos Vásquez Defensora del Pueblo Regional Bogotá, doctora Patricia Villegas de la Puente Personera Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno – secretaria técnica CDBMPJT.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ DISTRICTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CDJT)

27 DE ABRIL DE 2023



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Primera sesión Comité Distrital de Justicia Transicional

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Presentación Informe 9 de abril 2023
3. Balance a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
4. Presentación apuestas Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
5. Cierre



**DÍA NACIONAL
DE LA MEMORIA**
y solidaridad con las víctimas
del conflicto armado.



**Las víctimas en
el centro de**
#BOGOTÁEPICENTRODEPAZ
YRECONCILIACIÓN



INFORME
DE **9** **ABRIL**
2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



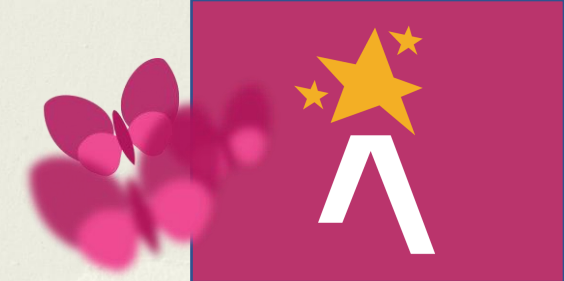
AGENDA

- 1. Caracterización de las víctimas en Bogotá**
- 2. Balance Plan de Acción Distrital (PAD)**
- 3. Implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá**

11 de abril 2023



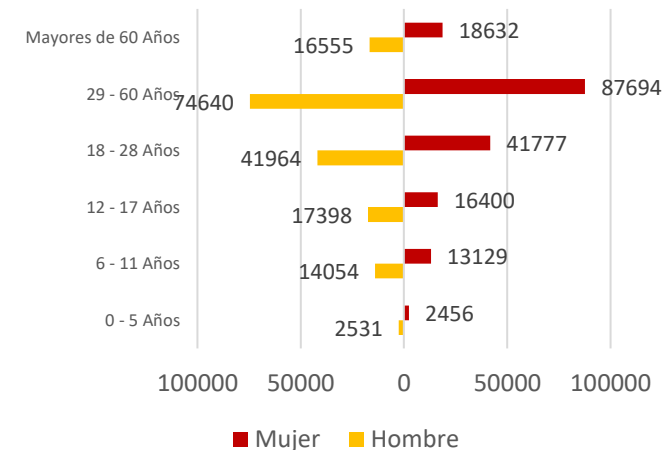
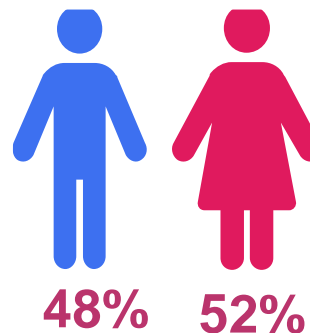
¿Cuántas víctimas de conflicto armado se ubican en Bogotá?



RUV
Unidad para las Víctimas



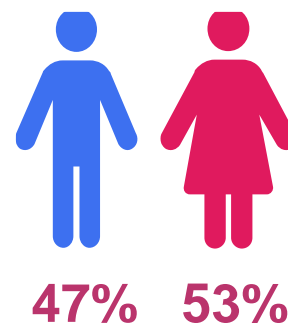
348.884
Víctimas
31 DE DICIEMBRE-2022



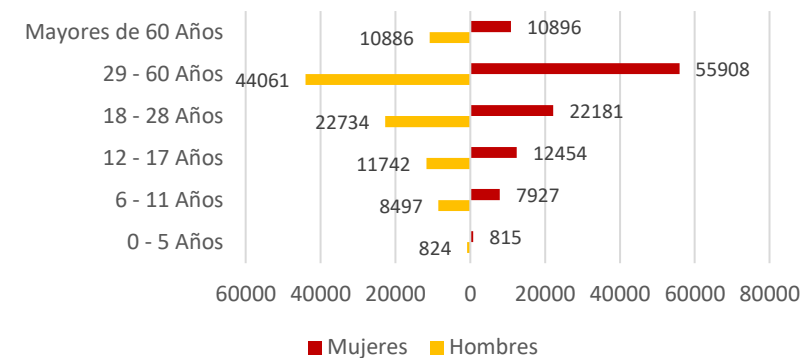
Víctimas que viven en Bogotá



209.473
Víctimas
31 DE DICIEMBRE- 2022



VCA residentes en Bogotá 2020 - 2022 por sexo y grupo etario



60,04% del total RUV

¿Cuántas víctimas de conflicto armado se ubican en Bogotá?



RUV Unidad para las víctimas



8,39%

Negro, Afro,
raizal
Palenquero
348.884

4,7%

Indígena
16.409

0,4%

Gitana Rom
1.360



Principales localidades:
Ciudad Bolívar - Kennedy
Bosa - Suba

55% del total en la ciudad



Víctimas que viven en Bogotá



8,12%

Negro, Afro,
raizal
Palenquero
17.114

5%

Indígena
9.924

0,1%

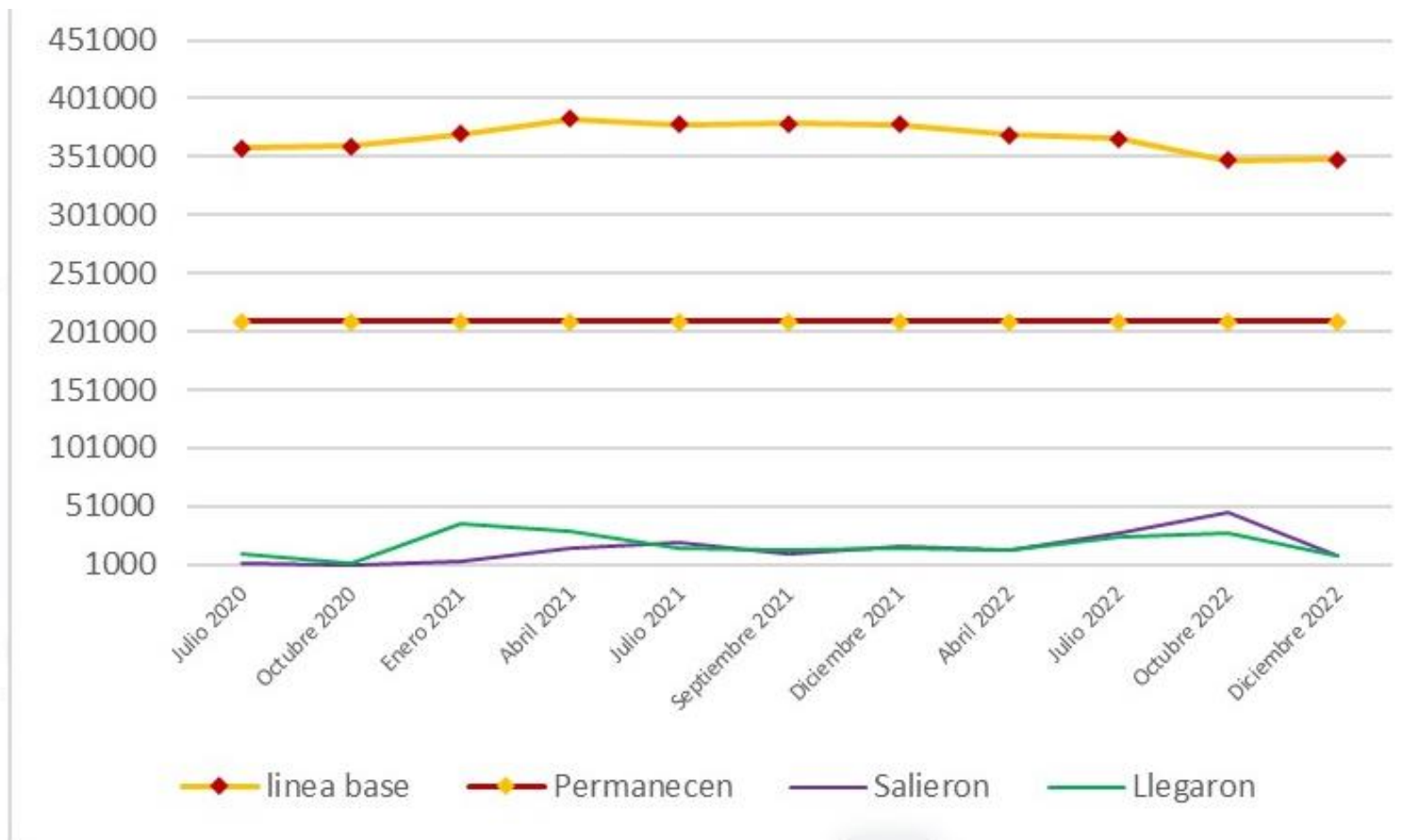
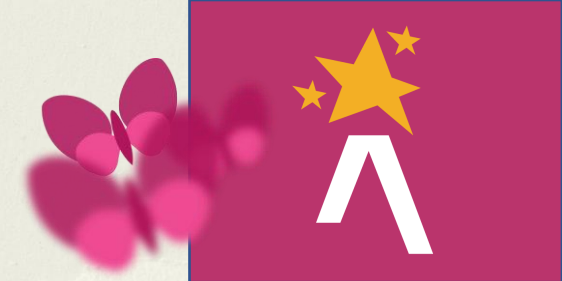
Gitana Rom
197



Principales localidades:
Ciudad Bolívar - Kennedy
Bosa - Suba

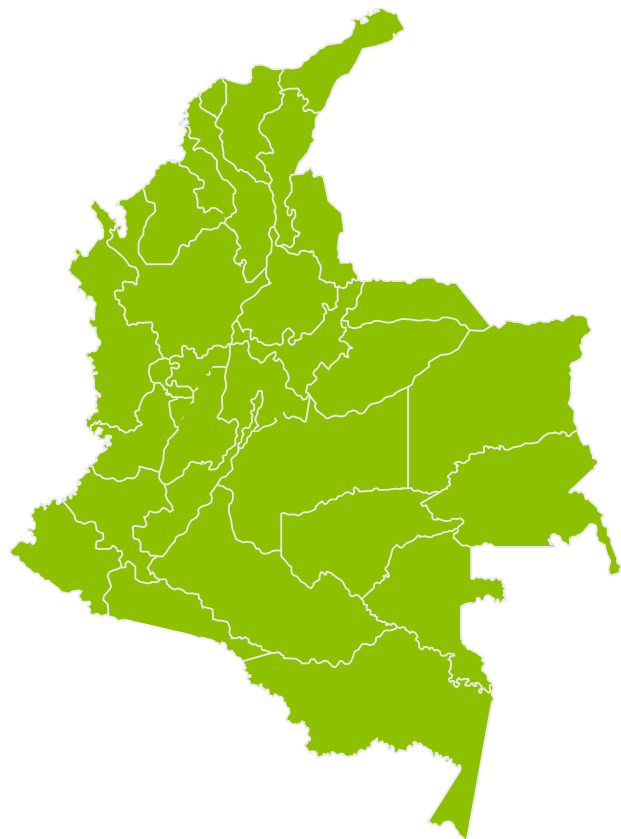
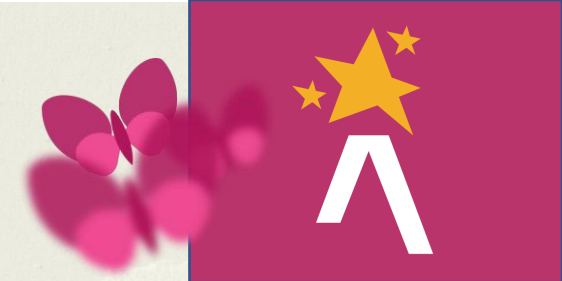
56% del total en la ciudad

Personas víctimas en Bogotá 2020 - 2022



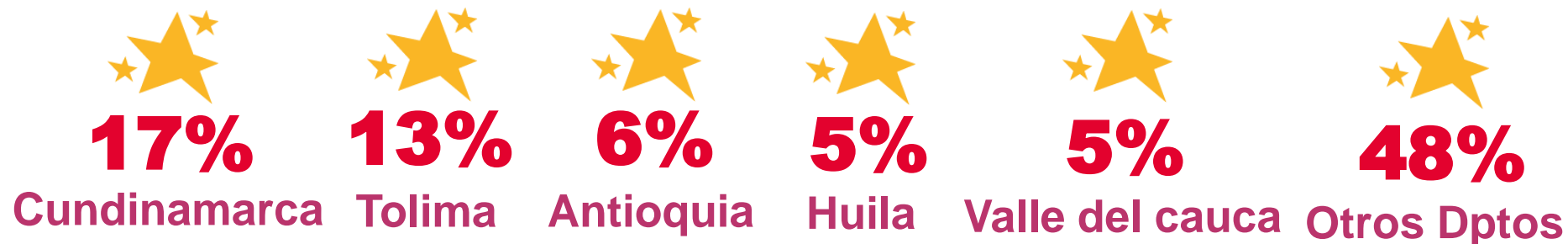
Fuente: Histórico RUV Unidad para las Víctimas.

Personas víctimas en Bogotá 2020 - 2022



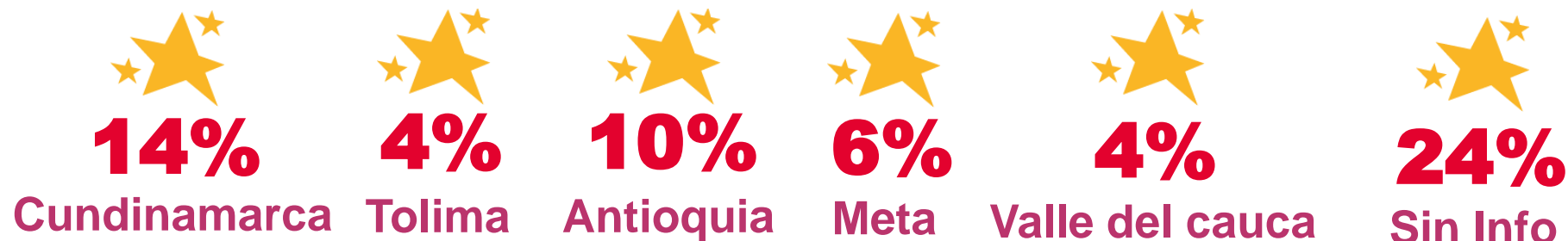
Personas que estaban en 2020 y no están en 2023

102.461

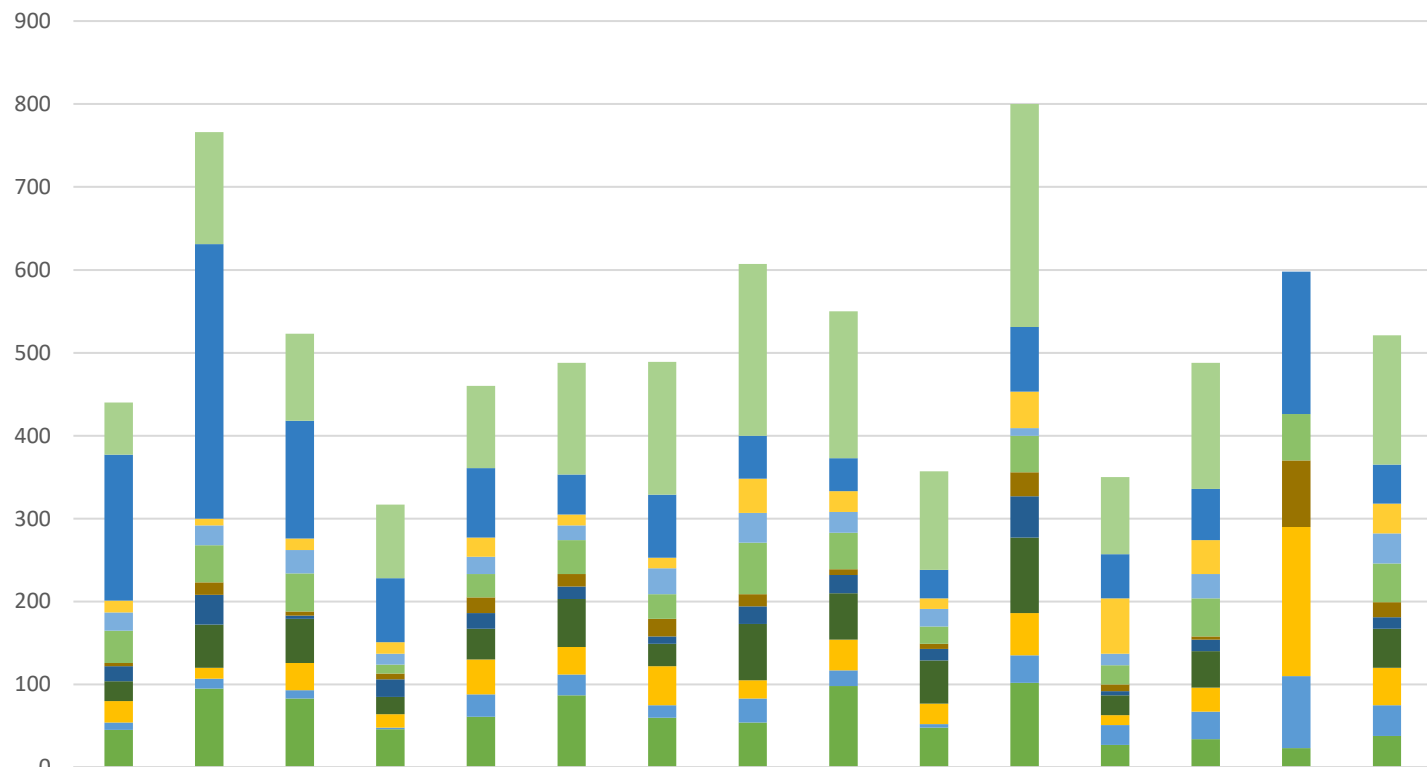


Personas que están en 2023 y no estaban en 2020

95.129



Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata 2022



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
OTROS DEPARTAMENTOS	63	135	105	89	99	135	160	207	177	119	269	93	152	0	156
ARAUCA	176	331	142	77	84	48	76	52	40	34	78	53	62	172	47
BOLIVAR	14	8	14	14	23	13	13	41	25	13	44	67	41	0	36
CAUCA	22	24	28	13	21	18	31	36	25	21	9	14	29	0	36
CHOCO	39	45	46	11	28	41	30	62	44	21	44	23	46	56	47
HUILA	4	15	5	7	19	15	21	15	7	6	29	8	4	80	18
META	18	36	4	21	19	15	9	21	22	14	50	5	14	0	14
NARIÑO	24	52	53	21	37	58	27	68	56	52	91	24	44	0	47
NORTE DE SANTANDER	26	13	33	16	42	33	47	22	37	25	51	12	29	180	45
TOLIMA	9	12	10	2	27	25	15	29	19	4	33	24	33	87	37
VALLE DEL CAUCA	45	95	83	46	61	87	60	54	98	48	102	27	34	23	38

2022

2023

\$13.219.053.989

Promedio de inversión



6.895

Personas



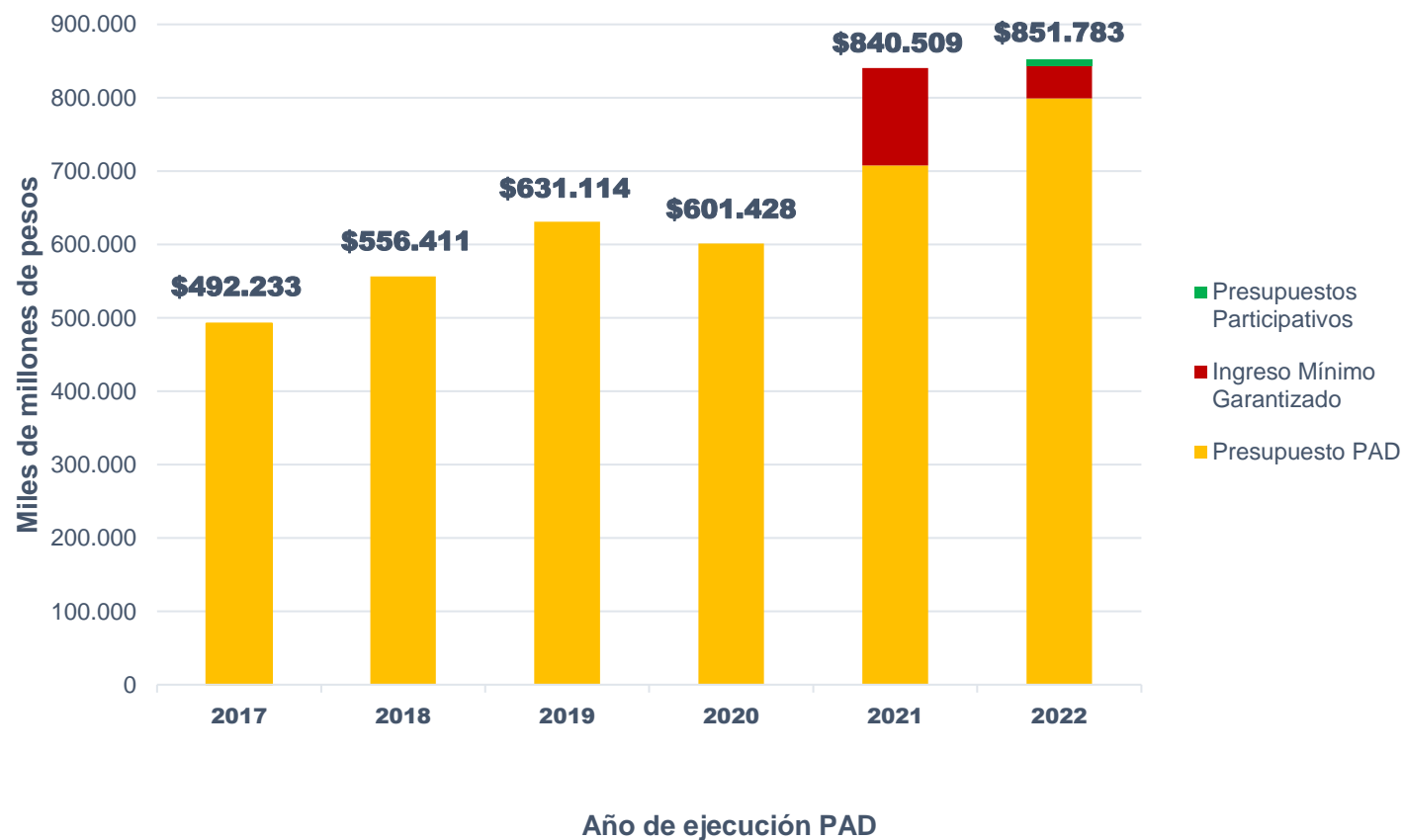
25.964

Medidas

Presupuesto ejecutado PAD



Presupuesto ejecutado PAD 2017-2022



\$851.783
Presupuesto total 2022

\$799.059

Presupuesto PAD 2022



\$44.438

Ingreso Mínimo
Garantizado



\$8.286

Presupuestos
participativos

Balance Plan de Acción Distrital (PAD) 2022





21
Entidades



\$799.059.605.453
Presupuesto PAD 2022

264.623
Personas víctimas del
conflicto armado atendidas
+ 30.932 IMG

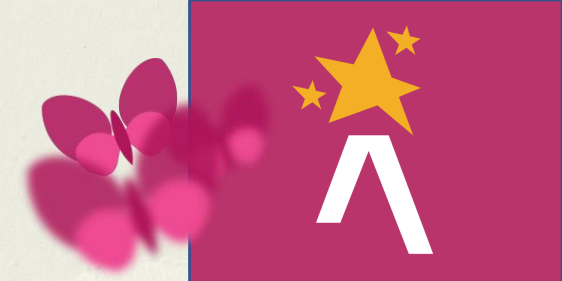

MUJERES
★ 52,18%
★ 138085


HOMBRES
★ 47,7%
★ 126236

NS/NI 302



Balance Plan de Acción Distrital (PAD) 2022



Principales localidades:
Ciudad Bolívar - Kennedy
Bosa - Suba - Usme


**Número de
personas por
grupo etario**

0-5 ANOS

★ 2,23%

★ 5894

12-17 ANOS

★ 15,78%

★ 41751

29-60 ANOS

★ 36,96%

★ 97809

6-11 ANOS

★ 12,4 %

★ 32801

18-28 ANOS

★ 25,11%

★ 66458

Mayores 60 ANOS

★ 7,47%

★ 19766



Negro o afro
22175



Indígena
11424



Gitana Rom
890



Palenquero/a
215



Raizal
211



★ ★ ★
64%

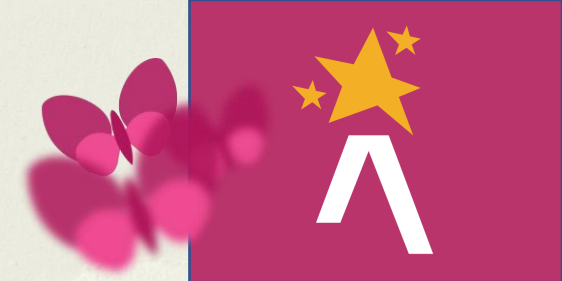
población negra, afro,
raizal o palanquera

★ ★ ★
32,7%

Indígena

★ ★ ★
2,5%

Rrom o gitana



Educación Superior

3.970 personas

FES: 157 personas

Jóvenes a la U: 1.156

4° convocatoria: 950

elegibles

Todos a la U: 755

elegibles

U. Distrital: 952

personas



Educación

58.751

Estudiantes
matriculados en
colegios oficiales



Subsidios de vivienda

847 personas

Meta: 691

subsidios de vivienda
otorgados



Mi Ahorro mi Hogar

2.488 mujeres

Meta: 1.000


Mujeres víctimas del
conflicto armado
beneficiadas




PAPSIVI

6.640 personas

Meta: 4.135
personas atendidas



Alimentación
8.361
Meta: 8.000
personas con apoyos
alimentarios



Orientación jurídica
12.820 atenciones

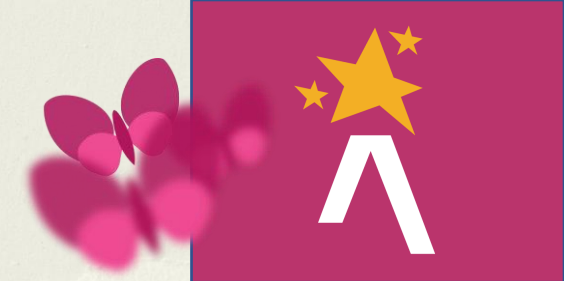


Plan de retornos y
reubicaciones
1.062 hogares
3.472 personas



Ingreso mínimo
garantizado
30.932 personas
\$ 44.438.076.880

Centro de Memoria, Paz y Reconciliación



21.885
personas visitaron
el CMPR

13
Localidades
involucradas en
procesos de
memoria territorial

1er “Diplomado de
apropiación del
Informe de la CEV en
contextos educativos
y comunitarios” 169
personas certificadas

205
Visitas guiadas y de la
Estrategia Camino a
casa (especializada en
niños y niñas)

53
acciones de fortalecimiento a iniciativas
ciudadanas de memoria, conmemoración,
paz y reconciliación

Proyecto “Colegios como lugares de
memoria”
647 personas
8 Colegios



»»» “Resisto, Luego Existo”

En 2022 la exposición recibió

2.600 visitantes.

Su versión itinerante estuvo en 8 localidades de la ciudad, gracias a alianzas con BiblioRed, colegios y universidades de la ciudad.

»»» “Lanzamiento de “Memorable Vol. 1”

Sobre procesos, prácticas y metodologías ejemplares de memoria

Implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá



Formulación Planes estratégicos PDET-BR

Con la participación de la comunidad de las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Bosa, se formularon las acciones estratégicas de desarrollo territorial, resultado de la ruta participativa de los PDET-BR.



1.069 participantes en 32 encuentros participativos



Plan Estratégico Urbano con 152 iniciativas



Plan Estratégico Rural con 202 iniciativas



Foto de Sumapaz
Fuente: Alta Consejería de Paz 2022

Implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá



Sistema Integral para la Paz: arquitectura institucional para satisfacer los derechos de las víctimas

Estrategias para articularse con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia y No Repetición para acompañar la implementación del quinto punto del Acuerdo Final de Paz en el Distrito.



Implementación de ruta TOAR en localidad de Usme



Participaron 82 firmantes del Acuerdo y 24 representantes de la Mesa Local de Víctimas.



Se acordó la formulación de cuatro proyectos con contenido reparador:

- Escuela granja Agroecológica.
- Escuela de teatro comunitario.
- Fortalecimiento escuelas de fútbol.
- Primer respondiente en salud



Implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá



Avances estrategia de reconciliación

Procesos de fortalecimiento de capacidades en reconciliación con comunidades y diversos actores sociales con vocación de transformar pacíficamente los conflictos, sus causas y reconstruir su tejido social.



640 participantes en proceso formativo “Paz territorial, Reconciliación y Política Pública de Mujeres”



15 organizaciones comunitarias fortalecidas con incentivos para proyectos de \$20.000.000



2 Becas culturales de 20 millones y 3 premios culturales de 10 millones, en temas de Narrativa de paz



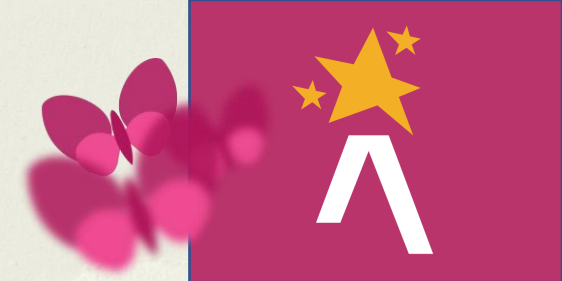
Implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá



Acompañamiento a la ejecución de proyectos del Sistema General de Regalías -SGR

Desde la Dirección de Paz y Reconciliación se apoyo a la formulación y seguimiento de proyecto financiados con recursos del Sistema General de Regalías y que son acorde con iniciativas de los PDET-BR

PROYECTO	VALOR	BENEFICIARIOS	ALCANCE	AVANCE FÍSICO
Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá - 2018000050020	76.864.101.256	7.400	Mejoramiento de 33,08 km de vías terciarias	8,41%
Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitario - 2021011010002	2.692.503.585,85	3.845	mejoramiento de los sistemas de desinfección de once (11) sistemas de tratamiento de agua potable	100%
Mejoramiento Integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá - 2021011010001	44.963.426.076	89.805	construcción de 74.461 m2 de vías en pavimento asfaltico	41,31%
Implementación de servicios de conectividad 3G/4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá - 2021011010005	44.896.798.913	7.457	la instalación de 5 radio estaciones base BTS en San Antonio, Betania, Auras, San Juan, La Unión; 5 zonas Wifi en las mismas zonas; habilitación de 10 centros de conectividad campesina. formación de 1.338 personas en uso básico de TIC	17,17%



Componente de gasto: “Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas y reconciliación”.

Ejes:

- Participación y fortalecimiento organizativo
- Estabilización Socioeconómica
- Memoria
- Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDET Urbano-Bogotá Región
- Paz y Reconciliación




\$8.286.107.567

En las 20 localidades
Presupuesto ejecutado 2022



GLOBANT: “Code Your future: construye paz” (35 personas contratadas)

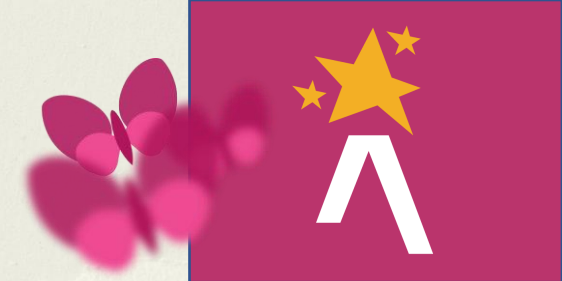
GOFEST Cámara de Comercio de Bogotá
Fortalecimiento a emprendimientos de víctimas.

Cámara de Comercio de Bogotá
Lanzamiento de ejercicios de inspiración para jóvenes y adolescentes en el mundo de la tecnología

Showroom por la Paz

Inclusión de 16 emprendimientos en el directorio de emprendimientos “Se le tiene” de la Fundación ANDI

IMPLEMENTACIÓN PAD POR PLAN DE DESARROLLO



2012 - 2015



\$ 580.752

2016 - 2019



\$ 2.029.374

2020 - 2022 - 2023



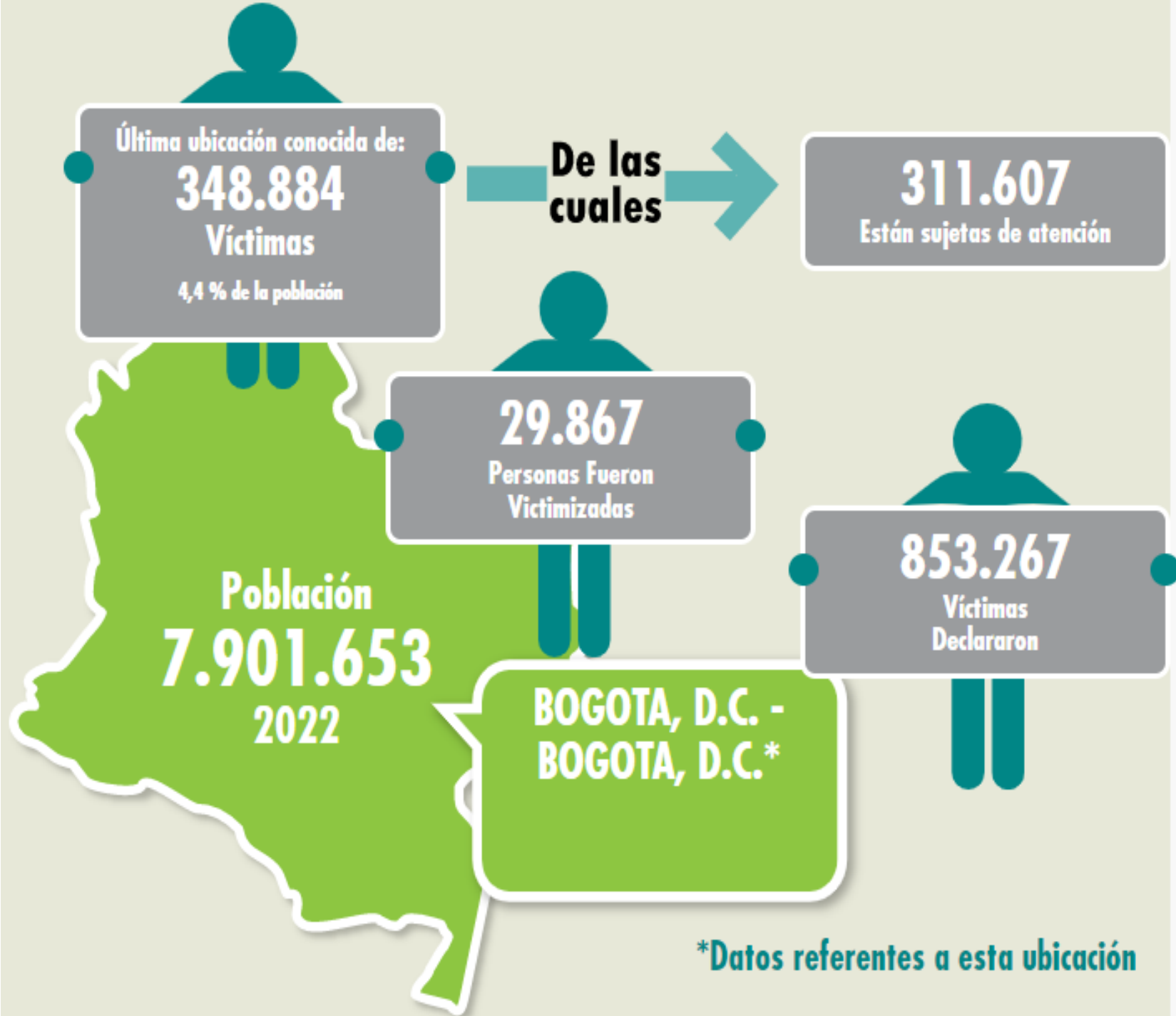
\$ 1.784.173
\$ 803.278



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Población víctima residente en Bogotá

Corte: 31 Diciembre 2022





- * Centro de Encuentro Bosa
- * Centro de Encuentro Ciudad Bolívar
- * Centro de Encuentro Chapinero
- * Centro de Encuentro Patio Bonito
- * Centro de Encuentro Rafael Uribe Uribe
- * Centro de Encuentro Suba
- * Personería de Bogotá

Atenciones en los puntos y centros

 **Total Solicitudes Recibidas**
590.398

 **Solicitudes de AH**
261.484

 **Otras Solicitudes**
202.660

 **Personas Atendidas**
255.161

 **Solicitudes de registro**
88.610

 **Solicitudes de Oferta**
37.644

7 Puntos y Centros de atención

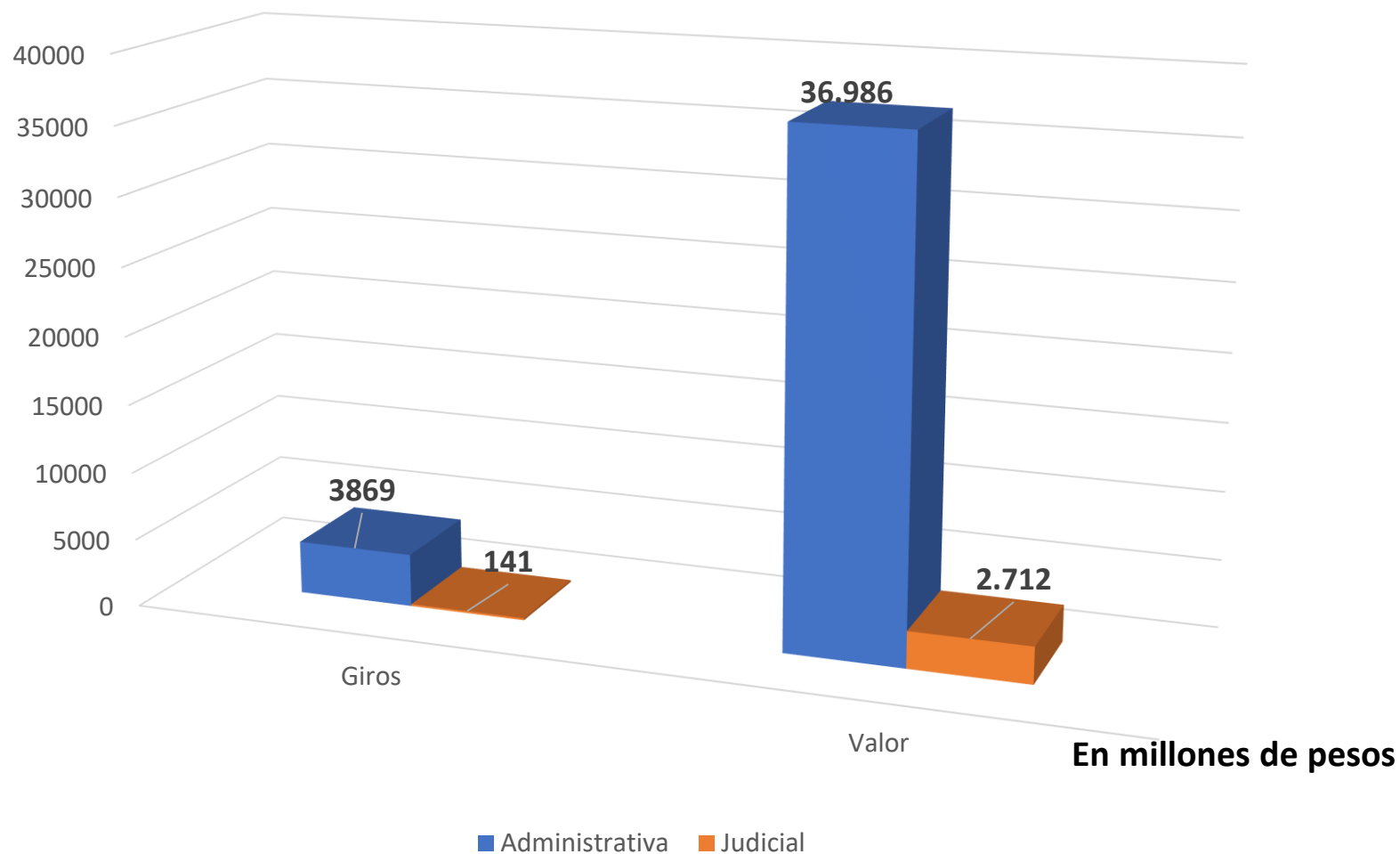
Atención Humanitaria

Medida de asistencia y un derecho que tienen las personas y los hogares víctimas, dirigido a mitigar las carencias en alojamiento temporal y alimentación básica, de acuerdo con el grado y las características de necesidad y urgencia respecto de la subsistencia mínima.



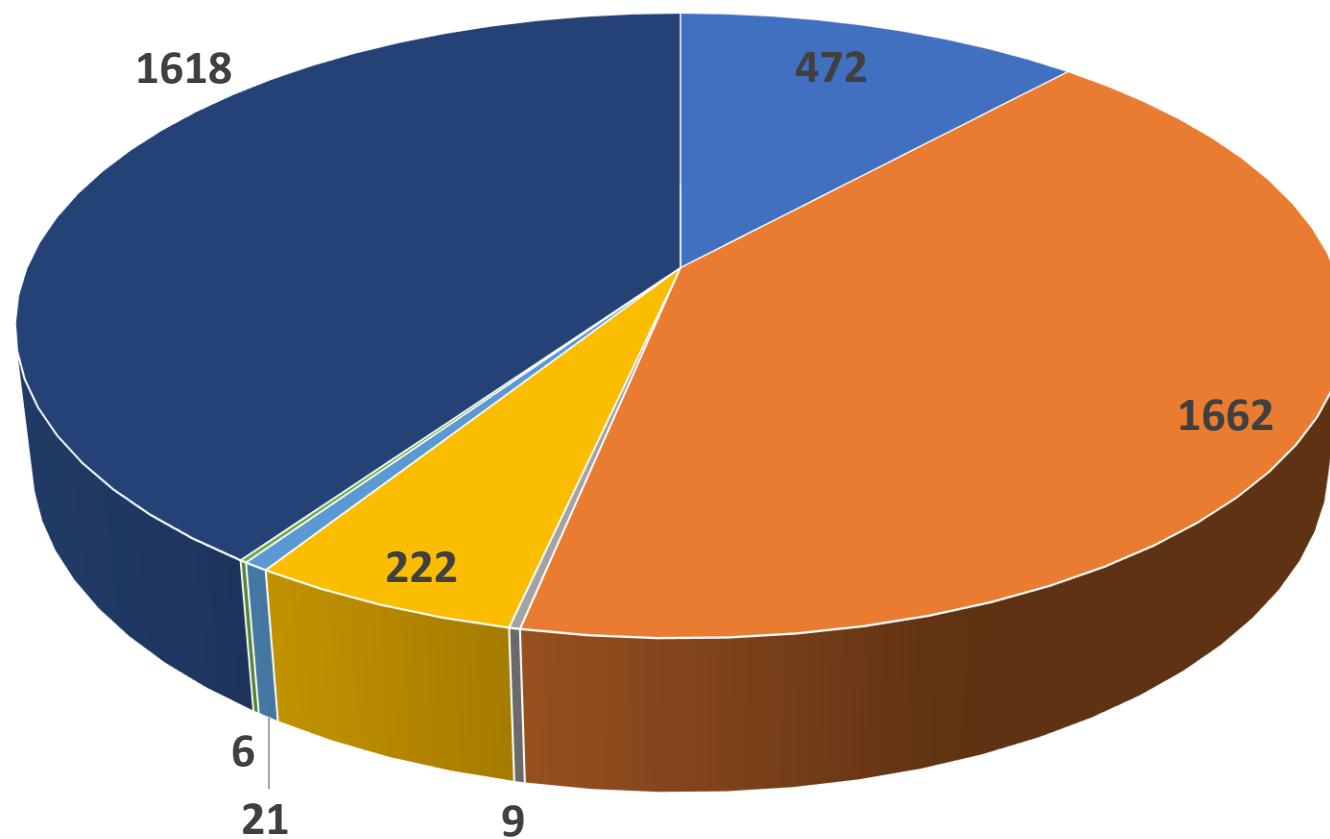
En millones de pesos

Indemnización Administrativa



Indemnización Administrativa

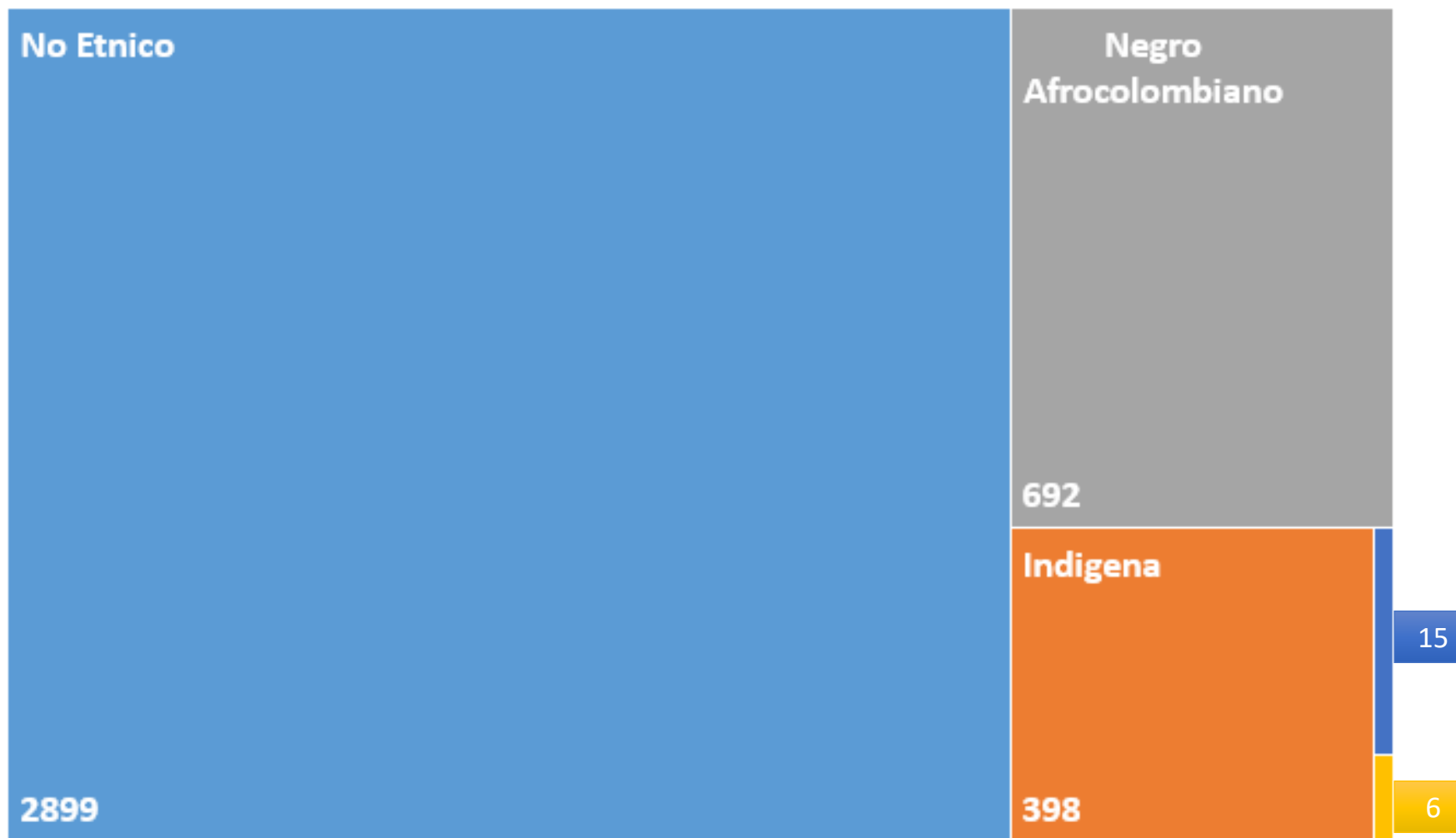
Criterio de Priorización



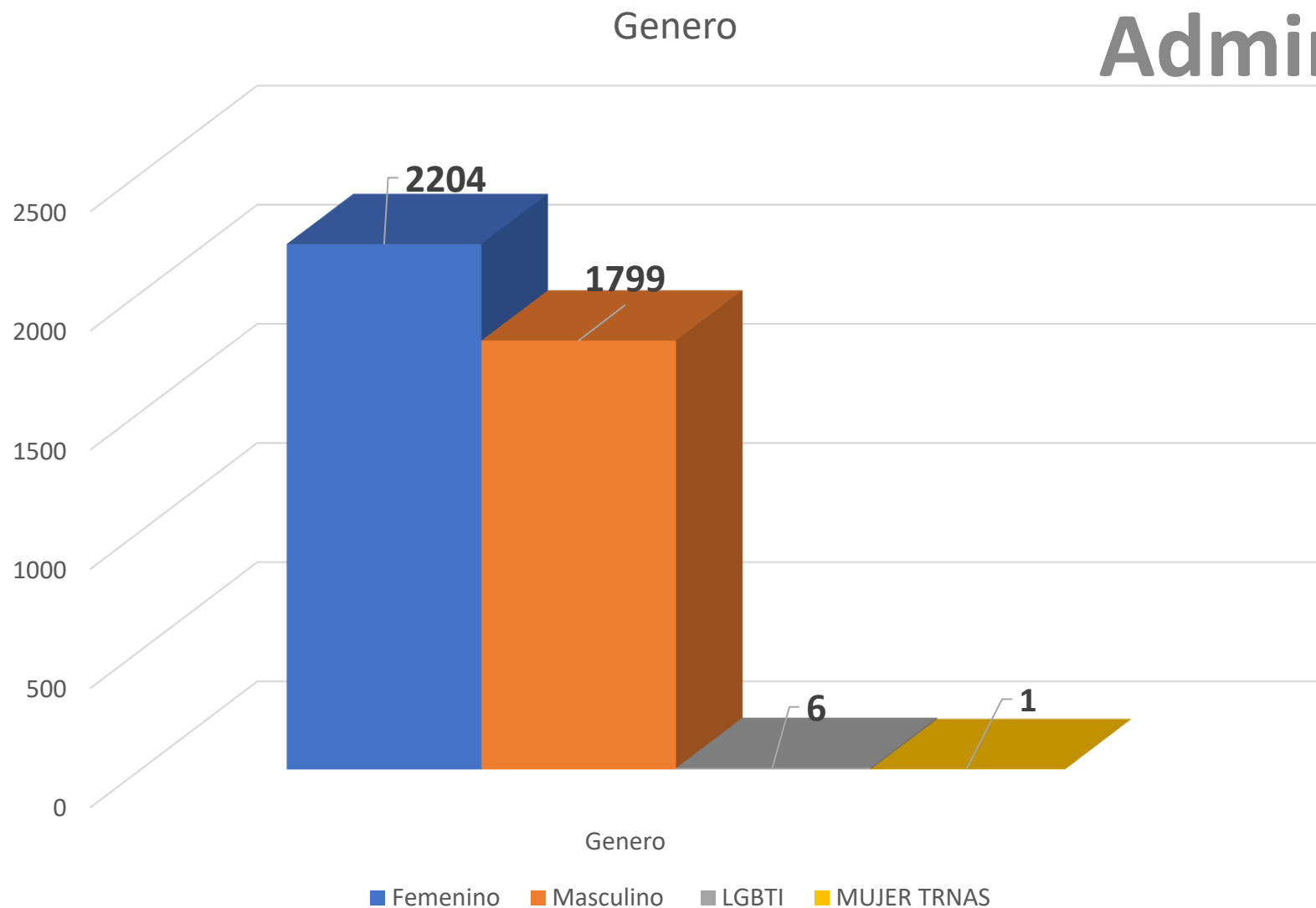
■ Discapacidad ■ Edad ■ Edad - Discapacidad ■ Enfermedad ■ Enfermedad - Discapacidad ■ Enfermedad - Edad ■ Sin criterio

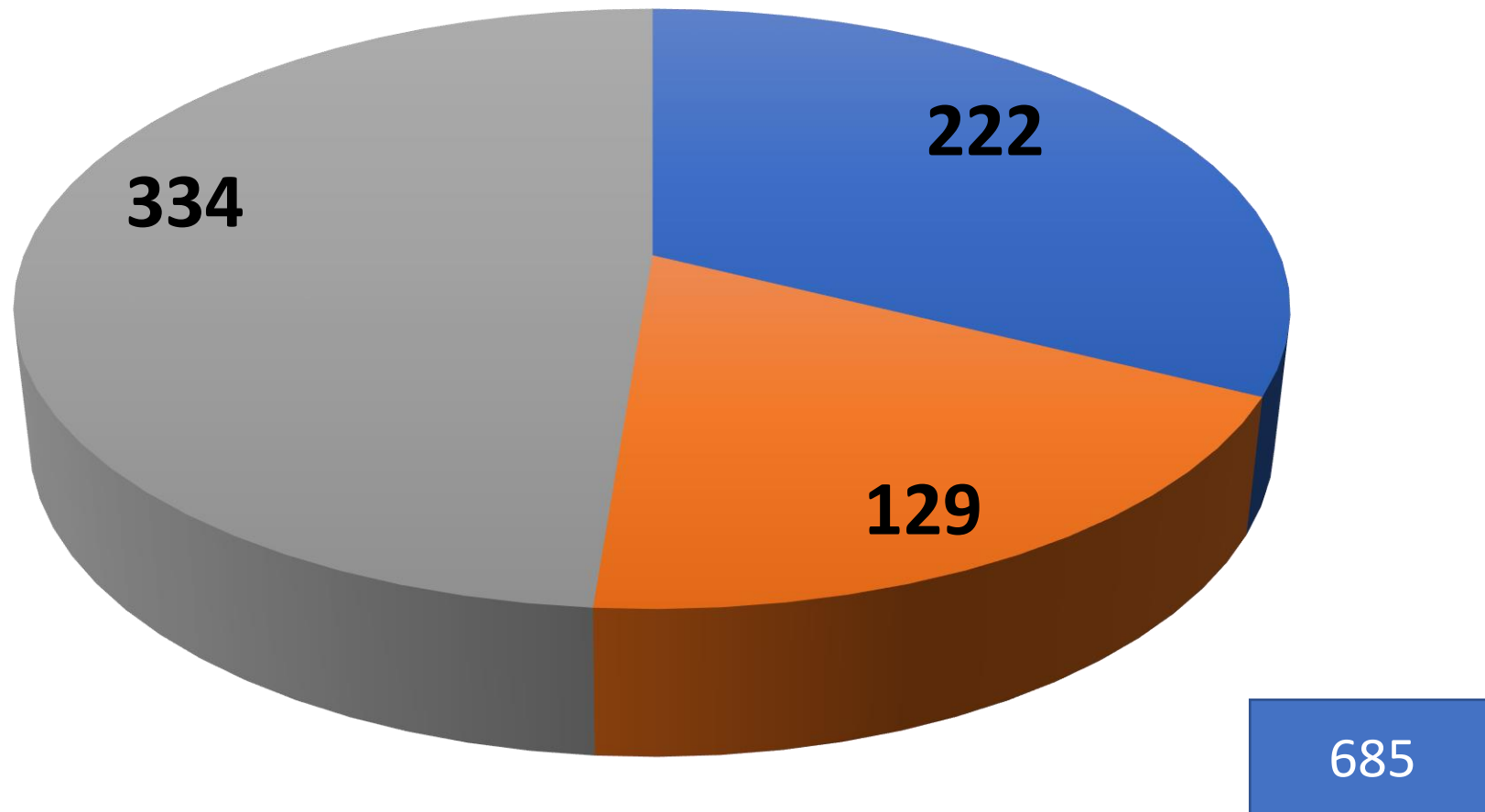
Indemnización Administrativa

PERTENENCIA ÉTNICA



Indemnización Administrativa



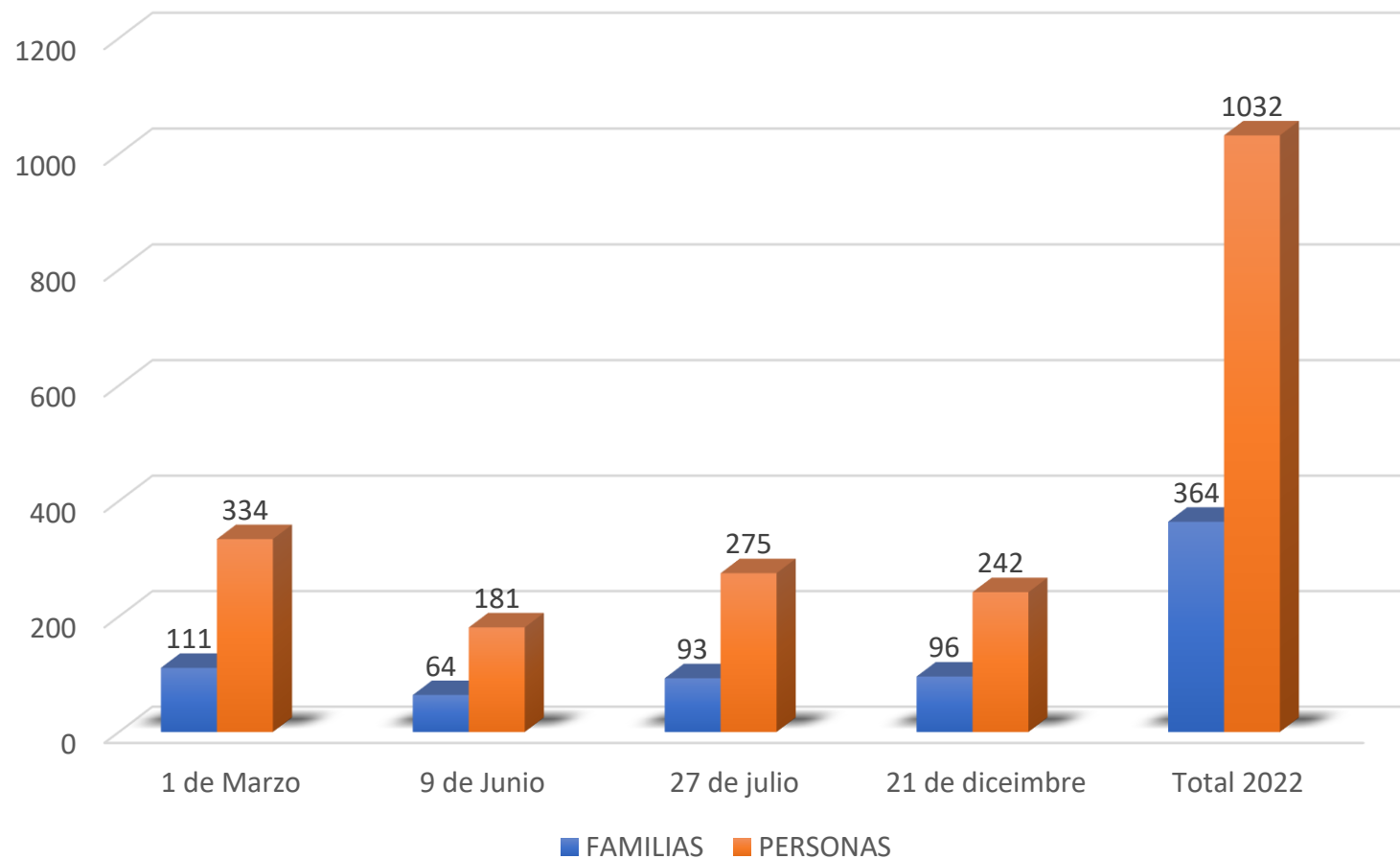


■ Integración Local ■ Retorno ■ Reubicación ■

Retornos y Reubicaciones

Retornos Embera

Retorno de la comunidad Embera Katio, Chamí y Dóbida, que manifestaron la intencionalidad de retornar a sus resguardos ubicados en Bagadó (Chocó), Pueblo Rico (Risaralda), Timbiquí, Lopez de Micay y Pizarrón (Cauca).





Sujetos de Reparación Colectiva

El Plan Integral de Reparación Colectiva es el conjunto de acciones que en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva y de acuerdo al alcance administrativo del Programa, contribuyen a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico.

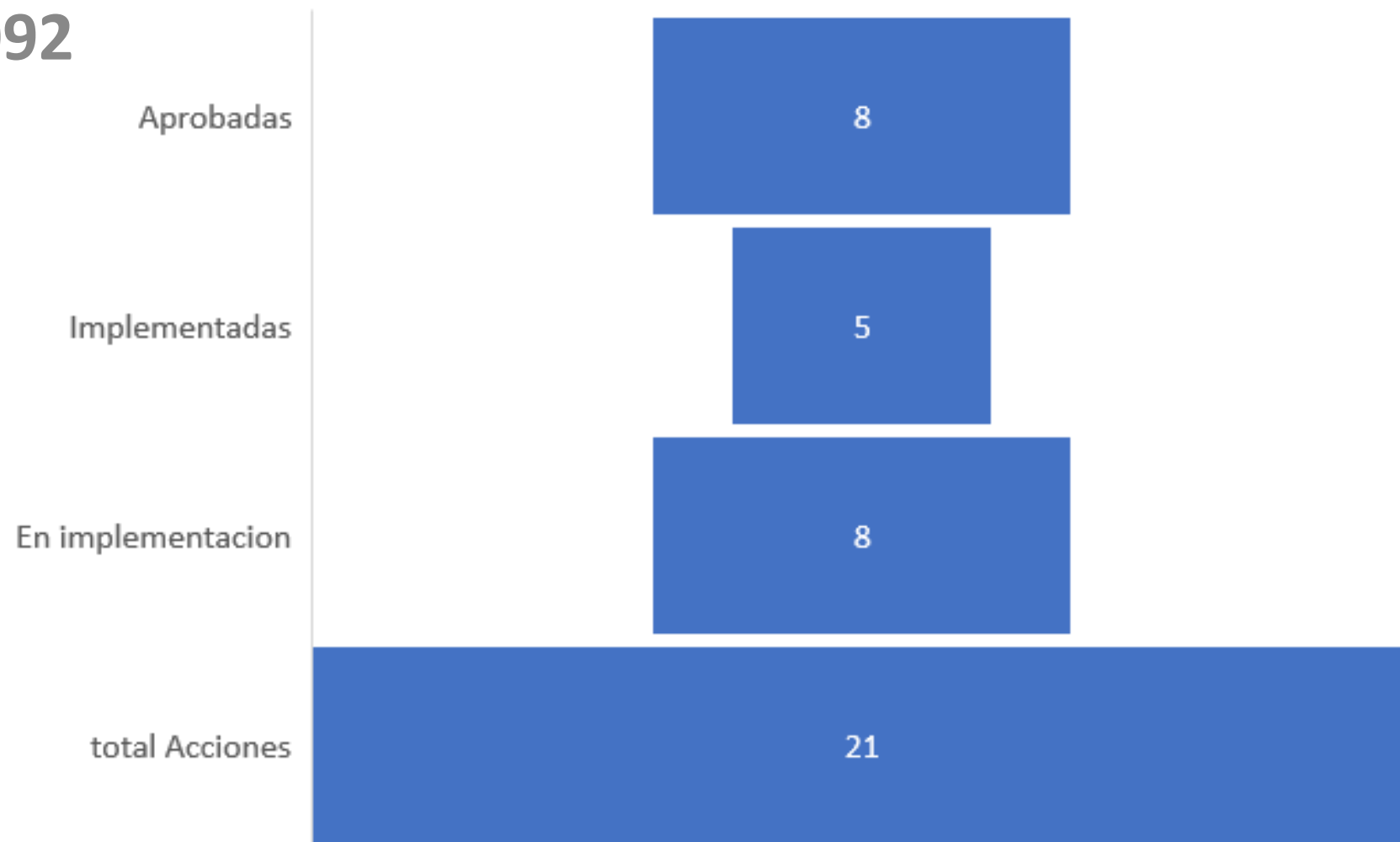


Unidad para las Víctimas

Sujetos de Reparación Colectiva

Avance PIRC-GDSIA092

**Total medidas 11
acciones 21**

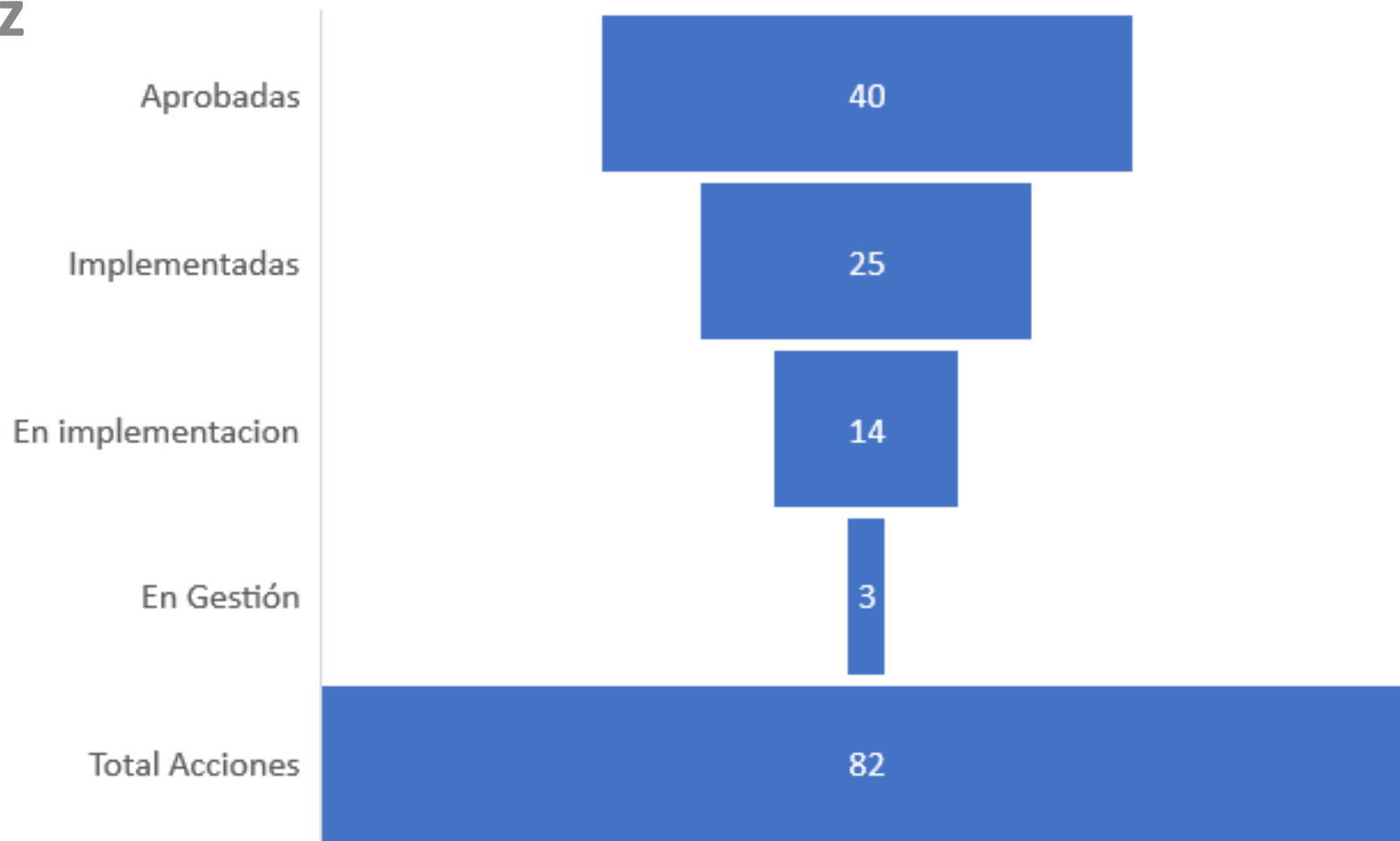


Sujetos de Reparación Colectiva

Avance PIRC-Afromupaz

Total medidas 23

Acciones 82





UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

GRACIAS



PROSPERIDAD SOCIAL



Prosperidad Social



- El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, tiene como reto principal **avanzar en la superación de la pobreza, la inclusión de la población vulnerable y víctima de la violencia, y la consolidación de los territorios** a través de la garantía de la presencia del Estado en una senda de prosperidad y reconciliación.
- Misión: Prosperidad Social es la entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de Inclusión Social y Reconciliación, **responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total**; mediante la atención con enfoque diferencial a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad.

OPERACIÓN MISIONAL PROSPERIDAD SOCIAL- BOGOTA



• EN BOGOTA LA OPERACIÓN MISIONAL SE BASA EN LA ESTRATEGIA PUNTOS DE ATENCIÓN RED DE CADES Y SUPER CADES es así que Para el desarrollo de la operación y atención de beneficiarios, se cuenta con la Estrategia de puntos de atención, la cual se soporta en el desarrollo del **Convenio No. 989 de 2021**, suscrito con la **Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá** y la cual permite la presencia de asesores de Prosperidad Social en la Red de Cades y Super Cades. Donde se cuentan con 13 puntos de atención permanente en la ciudad.

PUNTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	HORARIO
SuperCADE Manitas	Carrera 18 L No. 70B - 50 Sur	Ciudad Bolívar	Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado: 8:00 a.m. a 12:00 m.
SuperCADE 20 de Julio	Carrera 5A #30C-20 Sur	San Cristóbal	Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado: 8:00 a.m. a 12:00 m.
SuperCADE CAD	Carrera 30 #25-90	Teusaquillo	Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado: 8:00 a.m. a 12:00 m.
SuperCADE Bosa	Avenida Calle 57R Sur #72D-12	Bosa	Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado: 8:00 a.m. a 12:00 m.
SuperCADE Américas	Avenida Carrera 86 #43-55 Sur	Kennedy	Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 5:30 p.m., sábado: 8:00 a.m. a 12:00 m.
CADE Santa Lucía	Avenida Caracas #41B-30 Sur	Rafael Uribe	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
CADE Los Luceros	Carrera 17F # 69 -50 Sur Piso 2	Ciudad Bolívar	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
CADE Candelaria	Calle 60 A Sur No. 20 - 80	Ciudad Bolívar	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
CADE Victoria	Diagonal 37 Sur No. 2 - 00 Este	San Cristóbal	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
CADE Servitá	Calle 165 No. 7 - 52	Usaquén	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
CADE Tunal	Carrera 24C No 48 - 94 Sur Centro Comercial Ciudad Tunal Entrada 1 y 2 Locales: 58, 59 y 60	Tunjuelito	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
CADE Yomasa	Calle 78 Sur No. 14 - 55	Usme	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.



PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN



El programa Familias en Acción orienta sus acciones a **la formación de capital humano** y a la **formación de competencias ciudadanas y comunitarias de las familias** en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante dos componentes estructurales:

- La Entrega **de incentivos monetarios condicionados**, para mejorar el logro educativo y la salud de los Niños, Niñas y Adolescentes - NNA pertenecientes a estas familias.
- **Bienestar Comunitario**, mediante el cual se desarrollan acciones de participación social y articulación institucional, orientadas a fortalecer las competencias ciudadanas y comunitarias e impulsar capacidades individuales y colectivas, con el fin de mejorar condiciones de vida de las familias participantes del Programa.



PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS



JOVENES EN ACCION

Es un programa del Gobierno nacional que **acompaña a los jóvenes en su formación técnica, tecnológica y/o profesional con la entrega de transferencias monetarias condicionadas** con el propósito de mejorar sus capacidades y oportunidades de movilidad social y condiciones de bienestar. Asimismo, se brindan procesos **pedagógicos para promover y fortalecer sus habilidades para la vida con el fin de potenciar su proyecto de vida.**

El programa Jóvenes en Acción en la Ciudad de Bogotá, se implementa a través de los convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior.





PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS



TRANSITO A RENTA CIUDADANA

Renta Ciudadana fue propuesto como un programa no asistencialista. Los hogares en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad que participen tendrán **ingresos dignos**, que les permitan superar el hambre, y conseguir autonomía económica y acceso a los derechos fundamentales de educación y salud.

PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

TRANSITO A RENTA CIUDADANA



PROSPERIDAD SOCIAL



El Tránsito a Renta Ciudadana es el comienzo para impulsar **la transformación de los programas de transferencias**. El Gobierno garantiza un ingreso digno, **de hasta 500.000 pesos mensuales**, a las familias en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad.

Busca garantizar la **seguridad alimentaria y atender, a corto plazo y con un ingreso digno, a los hogares que tienen niños, niñas y adolescentes**.

Prosperidad Social tomará inicialmente **la base legal del programa Familias en Acción**, para poder disponer de los recursos para atender a los hogares en todo el país. Para más información puede consultar la **Resolución 0542 de 2023**.

El Gobierno Nacional destinó casi **7 billones de pesos** para garantizar la atención a las familias participantes. Tránsito a Renta Ciudadana, a través del programa Familias en Acción, **beneficiaría a cerca de 3,3 millones de hogares**. Son 1,4 millones de hogares más de los que tuvo Familias en Acción en la fase tres de operación. Eso es un **aumento de 42,4 % en cobertura**.



PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

TRANSITO A RENTA CIUDADANA



1. El programa vinculará a más de 3 millones de hogares en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad de todo el país.
2. Privilegiará **la titularidad de madres cabeza de hogar con niños, niñas o adolescentes a su cargo.**
3. Una familia beneficiaria podrá recibir hasta 500.000 pesos mensuales **(1 millón cada dos meses)**, dependiendo de la conformación de la familia y la priorización territorial.

Serán atendidas las familias que se **inscribieron para la cuarta fase de Familias en Acción, en las convocatorias realizadas en 2021 y 2022, y las familias indígenas de la tercera fase de Familias en Acción que superen los procesos de validación que aplica Prosperidad Social.**

PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS



PROSPERIDAD SOCIAL

TRANSITO A RENTA CIUDADANA



Las familias beneficiarias, que cumplan con los criterios del programa, recibirán la transferencia bimestral (cada dos meses).

Para asignar los montos de la transferencia, la entidad tendrá en cuenta:

1. La clasificación del hogar en la **encuesta Sisbén IV**.
2. **Número de niños, niñas y adolescentes de la familia**.
3. La **prioridad del municipio** donde se registró la familia.
4. Características **poblacionales** (que sea hogar víctima de desplazamiento o perteneciente a una comunidad indígena).
5. Cumplimiento de **corresponsabilidades en salud y educación**.



PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS



TIPO DE INCENTIVO	Prioridad muy alta Prevalencia muy alta de desnutrición o IPM Censal 2018 superior a 54,8 (quintil más alto)			Prioridad alta Prevalencia alta de desnutrición o municipio PDET que no tiene prevalencia muy alta en desnutrición*			Demás municipios		
	GRUPO A, desplazados e indígenas	GRUPO B1 A B4	GRUPO "UMBRAL"	GRUPO A, desplazados e indígenas	GRUPO B1 A B4	GRUPO "UMBRAL"	GRUPO A, desplazados e indígenas	GRUPO B1 A B4	GRUPO "UMBRAL"
Máximo por familia (según cumplimientos salud y educación)	\$1.000.000	\$1.000.000	\$680.000	\$1.000.000	\$680.000	\$480.000	\$680.000	\$480.000	\$340.000
Mínimo por familia (solo 1 cumplimiento en educación)	\$320.000	\$240.000	\$120.000	\$240.000	\$120.000	\$80.000	\$120.000	\$80.000	\$60.000

* (excepto Valledupar, Florencia y Santa Marta - grandes ciudades. Hacen parte del grupo "demás ciudades")

PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

TRANSITO A RENTA CIUDADANA

Tránsito a Renta Ciudadana llegará a **1.102 municipios y 3 corregimientos**.

El Gobierno estableció **montos diferenciados para las familias**, con base en los siguientes criterios:

1. Índice de Pobreza Multidimensional (**IPM**) municipal – censal 2018.
2. **Municipios PDET** (municipios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional).

La prioridad del Gobierno es la **lucha contra el hambre**. Basó la priorización en un principio de equidad territorial y los **mapas de hambre**, que muestran dónde hay **mayores índices de desnutrición infantil**.

Los municipios focalizados están priorizados de la siguiente forma:

Muy alta prioridad: 263 municipios con muy alta prevalencia de desnutrición infantil y alta incidencia de pobreza multidimensional.

Alta prioridad: 203 municipios con alta **prevalencia de desnutrición infantil y municipios PDET** que no quedaron en el grupo 1 (excepto Valledupar, Florencia y Santa Marta, que están clasificados como grupo 3, por ser grandes ciudades).

Demás municipios: **639 municipios** con una incidencia media o baja de prevalencia de desnutrición infantil.



PROSPERIDAD SOCIAL





PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA MONETARIAS NO CONDICIONADAS

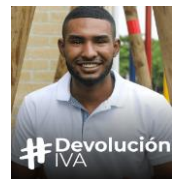


PROGRAMA DEVOLUCION DE IVA

Consiste en que las familias de menores ingresos reciban recursos **que alivie el impacto del impuesto que grava el consumo de productos y servicios de las personas más vulnerables.**

En Devolución de Iva **varía la cantidad de beneficiarios** de acuerdo con los cruces de base de datos Sisbén IV.

Para el último ciclo de pago, en la ciudad de Bogotá se liquidaron incentivos para **43.374 beneficiarios**



PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA MONETARIAS NO CONDICIONADAS



PROSPERIDAD SOCIAL

COLOMBIA MAYOR

El programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca **umentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.**

Al igual que en otros programas, en Bogotá la operatividad del Programa Adulto Mayor varía considerablemente. En la ciudad se cuenta con un convenio firmado con **Secretaria de Integración Social del Distrito No. 241 de 2021**, el cual es ejecutado directamente por Nuestro nivel nacional, además establece la concurrencia de recursos entre la nación y el ente territorial, donde la **nación mantiene el incentivo de \$80.000** por adulto mayor, y el Distrito de **\$50.000**, para que los adultos mayores de la ciudad de Bogotá reciban un monto mensual de **\$130.000**.

BENEFICIARIOS PAGOS DIRECTOS	49.995
ADULTO MAYOR BOGOTA	

Existe en la modalidad de **pagos indirecto a Centros de Protección para el Adulto Mayor – CPSAM**.

A través del **Convenio No. 387 de 2021**, suscrito con el Hogar Congregación Siervas de Cristo Sacerdote Hogar Clarita Santos, se benefician a 12 adultos mayores inscritos.





PROGRAMAS DE INCLUSION PRODUCTIVA

TIENDAS PARA LA GENTE

Tiendas para la Gente contribuye a la mejora de las condiciones económicas de la población más vulnerable a través de **formación para que crezcan en sus capacidades empresariales**. Recibirán hasta **2 millones de pesos en inventarios de víveres, abarrotes y productos de aseo, que les permitan volver a reactivar sus negocios**



PROGRAMAS DE INCLUSION PRODUCTIVA



PROSPERIDAD SOCIAL



RESA

El objetivo principal del programa es **promover la seguridad alimentaria** de los hogares pobres del país **contribuyendo al acceso y consumo de alimentos saludables** mediante la implementación de **unidades productivas de autoconsumo**, la promoción de **hábitos alimentarios saludables y el uso de alimentos y productos locales**.

ReSA Étnico: Contribuir a la Autonomía Alimentaria de los diferentes grupos étnicos del país, la producción de alimentos para el autoconsumo, el rescate de productos locales y el fortalecimiento de la cultura alimentaria.

ReSA Rural: Mejorar el acceso y el consumo de los alimentos mediante la producción de alimentos para el autoconsumo (huerta), promoción de hábitos alimentarios saludables y el uso de alimentos y productos locales, de acuerdo con su interés y vocación productiva del territorio.



FEST

Familias en su Tierra – FEST contribuye a la **estabilización socioeconómica de los hogares víctima de desplazamiento forzado (retornados o reubicados)**, a través de una intervención integral que incluye el fortalecimiento del capital humano y social, la seguridad alimentaria, la habitabilidad y la generación o fortalecimiento de proyectos productivos.





IRACA

Acompañamos a **población afrocolombiana e indígena** para contribuir al **desarrollo integral y recuperar las tradiciones** propias mediante: acceso a alimentos para autoconsumo, promoción de iniciativas productivas y fortaleciendo el liderazgo y el empoderamiento de las comunidades.

A través de IRACA se realiza una **intervención integral con enfoque diferencial** con proyectos de seguridad alimentaria y fomento de prácticas productivas, que permite empoderar a las comunidades en su propio desarrollo. La población atendida son los hogares o comunidades étnicas indígenas y afrocolombianas



Regional Bogotá PS Apuestas 2023

BOGOTALAB



Objetivos Propuestos

Promover la inclusión social y productiva de la población más vulnerable de Bogotá, mediante el desarrollo de actividades de emprendimiento y la reducción de círculos de violencia y pobreza, a través de un laboratorio social y de co-creación.

- Identificar las necesidades, intereses y potencialidades de las personas en situación de vulnerabilidad social y económica - Diseñar e implementar proyectos de emprendimiento social que respondan a las demandas y oportunidades del contexto local, con el apoyo de expertos, mentores y aliados estratégicos. - Fomentar la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad y la cultura ciudadana - Evaluar el impacto social y económico de las actividades realizadas, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir los cambios en la calidad de vida, el empoderamiento y la participación de los beneficiarios.



PROSPERIDAD SOCIAL



PROSPERIDAD SOCIAL

Regional Bogotá PS **Apuestas 2023**

- **Convenio Marco.**

Construcción de un acuerdo marco con el Distrito capital, que no solamente permita el intercambio de información sino el desarrollo de oferta complementaria a los programas de prosperidad social en el distrito capital .



Regional Bogotá PS Apuestas 2023

- **MUJERES RURALES**

- **Desarrollo de iniciativas productivas de mujeres en las zonas rurales de Bogotá y municipios aledaños, buscando mejorar la calidad de vida de sus familias**



¡Gracias!

 ProsperidadCol

 ProsperidadCol

 Prosperidad.Social

www.prosperidadsocial.gov.co



**Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación**

¡Gracias!



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**